

# MARCO DE ASISTENCIA

DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO

| MANUD | 2018 - 2022

ENTRE EL GOBIERNO DE  
LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Y EL SISTEMA DE  
LAS NACIONES UNIDAS



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
Dirección General de Cooperación Multilateral



**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



GOBIERNO DOMINICANO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Dirección General de Cooperación Multilateral



---

# MARCO DE ASISTENCIA

DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO

(MANUD)

2018-2022

---

Entre

el Gobierno de la República Dominicana

y

el Sistema de las Naciones Unidas



**OBJETIVOS**  
**DE DESARROLLO**  
**SOSTENIBLE**





# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**1** FIN DE LA POBREZA

**2** HAMBRE CERO

**3** SALUD Y BIENESTAR

**4** EDUCACIÓN DE CALIDAD

**5** IGUALDAD DE GÉNERO

**6** AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

**7** ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

**8** TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

**9** INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

**10** REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

**11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

**12** PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

**13** ACCIÓN POR EL CLIMA

**14** VIDA SUBMARINA

**15** VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

**17** ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

  
**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Copyright ©2017

Sistema de las Naciones Unidas en República Dominicana

Todos los derechos reservados. Este documento puede ser citado, difundido, reproducido o traducido gratuitamente siempre que se reconozca la fuente.

---

Diseño y producción | DanielleWest.Arte&Diseño.

Impresión | Amigo del Hogar.



CONTENIDO

## CONTENIDO

- 13 ABREVIACIONES
- 19 RESUMEN EJECUTIVO
- 23 **SECCIÓN 1.** INTRODUCCIÓN
- 31 **SECCIÓN 2.** ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MANUD
- 51 **SECCIÓN 3.** MATRICES POR ÁREA ESTRATÉGICA
- 61 **SECCIÓN 4.** INICIATIVAS NO INCLUIDAS EN LA MATRIZ DE RESULTADOS DEL MANUD
- 65 **SECCIÓN 5.** NECESIDADES DE RECURSOS ESTIMADAS
- 69 **SECCIÓN 6.** ARREGLOS DE IMPLEMENTACIÓN
- 79 **SECCIÓN 7.** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 85 **SECCIÓN 8.** BASES DE LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: ALIANZAS, VALORES Y PRINCIPIOS
- 89 **SECCIÓN 9.** ANEXOS
- 90 **ANEXO I.** MATRICES DE RECURSOS POR EFECTO Y AGENCIA
- 93 **ANEXO II.** METAS DE LA END POR ÁREA ESTRATÉGICA
- 96 **ANEXO III.** CARTA ADJUNTA REF LEG/L/40/17 DE OPS-OMS

## GRÁFICOS Y TABLAS

|   |    |
|---|----|
| <b>Diagrama 1.</b> Teoría de cambio del Área 1  | 38 |
| <b>Diagrama 2.</b> Teoría de cambio del Área 2  | 45 |
| <b>Diagrama 3.</b> Teoría de cambio del Área 3  | 50 |
| <b>Tabla 1.</b> Agencias del SNU en la República Dominicana                           | 24 |
| <b>Tabla 2.</b> Desafíos de desarrollo del ACP  | 29 |
| <b>Tabla 3.</b> Alineamiento del MANUD con los ODS y la END                           | 32 |
| <b>Tabla 4.</b> Alineamiento del Área 1 con la END y los ODS                          | 34 |
| <b>Tabla 5.</b> Alineamiento del Área 2 con la END y los ODS                          | 39 |
| <b>Tabla 6.</b> Alineamiento del Área 3 con la END y los ODS                          | 46 |
| <b>Tabla 7.</b> Matriz de resultados MANUD República Dominicana 2018-2022             | 53 |
| <b>Tabla 8.</b> Recursos estimados por cada área de cooperación del MANUD             | 66 |
| <b>Tabla 9.</b> Recursos financieros por área y por agencia, fondo y programa del SNU | 67 |
| <b>Tabla 10.</b> Servicios comunes y prácticas institucionales armonizadas            | 77 |





PREÁMBULO Y FIRMA

**EL MARCO** de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2018-2022 ha sido formulado conjuntamente por el sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Dominicana, bajo la coordinación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Este Marco de Asistencia está alineado con las prioridades nacionales expresadas en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12), las metas del Programa de Gobierno 2016-2020 y los retos que afronta el país para iniciar la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando el enfoque de derechos humanos.

Mediante la firma del presente Marco de Asistencia, el Gobierno de la República Dominicana y el Sistema de las Naciones Unidas se comprometen a su implementación en favor del desarrollo sostenible y los derechos humanos en la República Dominicana. Ambas partes reconocen y agradecen el trabajo realizado por el personal técnico del Gobierno, las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil que han participado en este proceso.

El Gobierno de la República Dominicana y el Sistema de las Naciones Unidas firman el presente Marco de Asistencia en Santo Domingo el 17 de abril del 2017.

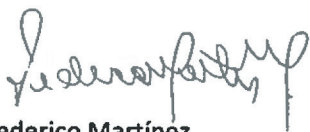


**Lic. Isidoro Santana**  
**Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo**



**Lorenzo Jiménez de Luis**  
**Coordinador Residente del SNU-RD**

EQUIPO DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA



Federico Martínez  
Jefe de Misión, ACNUR



Carmelo Gallardo  
Representante, FAO



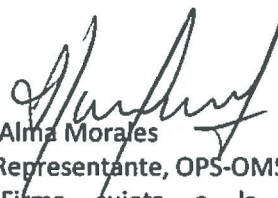
Jorge Baca  
Representante, OIM



Luiza Carvalho  
Directora Regional, ONU Mujeres



Bethania Betances  
Directora de País, ONUSIDA



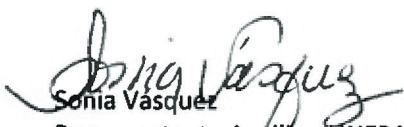
Alma Morales  
Representante, OPS-OMS  
(Firma sujeta a la carta adjunta REF  
LEG/L/40/17)



William Vigil  
Representante, PMA



Luciana Mermel  
Representante Residente Adjunta, PNUD



Sonia Vásquez  
Representante Auxiliar, UNFPA



Rosa Elcarte  
Representante, UNICEF

AGENCIAS NO RESIDENTES



**Katherine Muller-Marin**  
Directora, Oficina Multipaís del Caribe  
Latino, UNESCO



**Leo Heileman**  
Director y Representante Regional  
ONU Medio Ambiente



**Carmen Moreno**  
Directora, Oficina para América Central,  
Haití, Panamá y República Dominicana, OIT



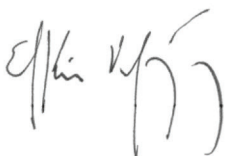
**Luis Carlos Longoria Gandara**  
Director, División para América Latina y  
Caribe, Departamento de Cooperación  
Técnica, OIEA



**Amado Philip de Andrés**  
Representante Regional, Oficina Regional  
para América Central y Caribe, UNODC



**Alberto Brunori**  
Representante, Oficina Regional para  
Centro América, OACDH



**Elkin Velásquez**  
Director Regional, ONU HABITAT



# ABREVIACIONES

- ACNUR — Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- ACP — Análisis común de país
- ADESS — Administradora de Subsidios Sociales
- ARV — Tratamiento antirretroviral
- ASOCLUBNUAM — Asociación Club Nuevo Ambiente
- BCA — Acuerdo básico de cooperación [Basic Cooperation Agreement]
- BCRD — Banco Central de República Dominicana
- BM — Banco Mundial
- CAASD — Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
- CAD — Comité de Ayuda al Desarrollo
- CCA — Análisis común de país [Common Country Analysis]
- CCRD — Cámara de Cuentas de la República Dominicana
- CMNUCC — Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- CND — Consejo Nacional de Drogas
- CNDU — Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO
- CONADIS — Consejo Nacional de Discapacidad
- CONANI — Consejo Nacional de la Niñez
- CONAPE — Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
- CONAVIHSIDA — Consejo Nacional del VIH y SIDA
- COPARDOM — Confederación Patronal de la República Dominicana
- DIDA — Dirección de Información y Defensa de los Afiliados
- DGM — Dirección General de Migración
- DIGECCOM — Dirección General de Cooperación Multilateral
- DIGEPEP — Dirección General de proyectos Especiales de la Presidencia
- EFRICARD — Estudio de los factores de riesgo cardiovasculares
- END — Estrategia Nacional de Desarrollo
- ENDESA — Encuesta Demográfica y de Salud
- ENFT — Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo
- ENHOGAR — Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples
- EPNU — Equipo de País de las Naciones Unidas [o UNCT, United Nations Country Team]
- FAO — Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
[Food and Agriculture Organization of the United Nations]
- FACE — Autorización de Fondos y Certificado de Gastos  
[Funding Authorization and Certificate of Expenditure]

|  |          |
|--|----------|
| Federación Dominicana de Municipios  | FEDOMU   |
| Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales   | GCPS     |
| Gays, lesbianas, bisexuales y transexuales   | GLBT     |
| Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo  | GNUD     |
| Gay, trans y otros hombres que tienen sexo con hombres   | GTH      |
| Método armonizado para las transferencias en efectivo a los asociados en la implementación [Harmonized Approach to Cash Transfers] | HACT     |
| Hidrofluorocarbono   | HCFC     |
| Comisión Internacional del Servicio Civil  | ICSC     |
| Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa   | IDEICE   |
| Índice de desigualdad de género  | IDG      |
| Índice de desarrollo humano  | IDH      |
| Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil  | INABIE   |
| Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio  | INAFOCAM |
| Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia  | INAPI    |
| Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados   | INAPA    |
| Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos   | INDRHI   |
| Instituto de Formación Técnico Profesional   | INFOTEP  |
| Instituto Tecnológico de Santo Domingo   | INTEC    |
| Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña   | ISFODOSU |
| Índice de vulnerabilidad ambiental al cambio climático   | IVACC    |
| Junta Central Electoral  | JCE      |
| Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo  | MANUD    |
| Ministerio de Energía y Minas  | MEM      |
| Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo   | MEPYD    |
| Ministerio de Educación de la República Dominicana   | MINERD   |
| Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití [Mission des Nations Unies pour la Stabilisation en Haïti]                | MINUSTAH |
| Ministerio de Interior y Policía   | MIP      |
| Ministerio de Relaciones Exteriores  | MIREX    |
| Ministerio de la Mujer   | MM       |
| Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  | MMARN    |
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  | MSPAS    |
| Ministerio de Turismo  | MT       |



- OACDH — Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- OCDE — Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
- OCHA — Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
- OCR — Oficina del Coordinador Residente
- ODM — Objetivos de Desarrollo del Milenio
- ODS — Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OG — Objetivo general
- OIT — Organización Internacional del Trabajo
- OIEA — Organismo Internacional de la Energía Atómica
- OIM — Organización Internacional para las Migraciones
- ONE — Oficina Nacional de Estadística
- ONU — Organización de las Naciones Unidas
- ONU Hábitat — Hábitat Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- ONU Mujeres — Mujeres Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- ONUSIDA — Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH-SIDA
- OPS/OMS — Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
- PIB — Producto interior bruto
- PGR — Procuraduría General de la República
- PMA — Programa Mundial de Alimentos
- PN — Policía Nacional
- PNPSP — Plan Nacional Plurianual del Sector Público
- PNRE — Plan Nacional de Regularización de Extranjeros
- PNUD — Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PNUMA — Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente)
- POE — Procedimientos operativos estándar del GNUD
- PPA — Paridad del poder adquisitivo
- PROSOLI — Programa Progresando con Solidaridad
- PT — Plan de trabajo entre asociado de ejecución y agencia del SNU
- PTC — Plan(es) de trabajo conjunto
- PUCMM — Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
- PW — Personas viviendo con VIH y SIDA

|  |        |
|--|--------|
| Acuerdo básico modelo de asistencia [Standard Basic Assistance Agreement]  | SBAA   |
| Sistema Dominicano de Seguridad Social   | SDSS   |
| Sistema Estadístico Nacional   | SEN    |
| Servicio Nacional de Salud   | SENASA |
| Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida  | SIDA   |
| Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica  | SINAVE |
| Sistema de las Naciones Unidas   | SNU    |
| Sistema de las Naciones Unidas en República Dominicana   | SNU-RD |
| Sistema Único de Beneficiarios   | SIUBEN |
| Tuberculosis   | TB     |
| Tribunal Constitucional  | TC     |
| Personas trabajadoras sexuales   | TRSX   |
| Tribunal Superior Electoral  | TSE    |
| Tesorería de la Seguridad Social   | TSS    |
| Unidades institucionales de planificación y desarrollo   | UIPyD  |
| Universidad Autónoma de Santo Domingo  | UASD   |
| Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo<br>[United Nations Development Assistance Framework]                                   | UNDAF  |
| United Nations Department of Safety and Security   | UNDSS  |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<br>[United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization] | UNESCO |
| Fondo de Población de las Naciones Unidas [United Nations Population Fund]   | UNFPA  |
| Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas<br>[United Nations General Assembly Special Session]                                   | UNGASS |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia<br>[United Nations International Children's Emergency Fund]  | UNICEF |
| Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito<br>[United Nations Office on Drugs and Crime]   | UNODC  |
| Dólares estadounidenses  | USD    |
| Virus de inmunodeficiencia humana  | VIH    |





# RESUMEN EJECUTIVO



ONU RD

**EL MARCO** de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD<sup>1</sup>) es el marco estratégico de programación que describe la respuesta colectiva del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) a las prioridades de desarrollo nacional de la República Dominicana. El MANUD 2018-2022 se basa en la experiencia acumulada y las capacidades de las agencias, fondos y programas que integran el Equipo de País de las Naciones Unidas (EPNU) para generar resultados de desarrollo alineados a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como a las prioridades del Gobierno y las fortalezas del SNU. Este marco estratégico acordado conjuntamente por el Gobierno de la

<sup>1</sup> También conocido por su sigla inglesa UNDAF.

República Dominicana y el SNU conlleva, además, la voluntad de avanzar en la implementación de los procedimientos operativos estándar del enfoque “Unidos en la Acción” de las Naciones Unidas.

La END sigue siendo el marco de referencia y expresión de las prioridades de desarrollo nacional a largo plazo que ha sido utilizado para la formulación del presente MANUD 2018-2022. No obstante, en comparación con el ciclo programático anterior, el principal aspecto a resaltar en el proceso de formulación del MANUD ha sido la adopción de la Agenda 2030 y de los ODS como nueva agenda global por parte de los Estados miembros de la Asamblea General de la ONU. En este contexto, el marco de resultados del MANUD se ha alineado con la nueva agenda global definida por los ODS. A través del presente marco estratégico, el SNU apoyará al Estado dominicano para afrontar los retos de hacer transversales los ODS en las principales herramientas de planificación nacional y para superar las brechas pendientes en áreas de política pública, así como en “la revolución de datos” en los primeros años de implementación.

En cuanto a las instancias de coordinación y seguimiento, el Gobierno dominicano y el SNU mantendrán durante este ciclo programático los mecanismos existentes provenientes del ciclo anterior, tanto a nivel directivo como técnico, entre el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD) y el SNU. Estas instancias han sido esenciales para facilitar la formulación conjunta del MANUD, coordinando la participación de los socios estratégicos gubernamentales y de la sociedad civil.

Como resultado del trabajo de análisis y planificación conjunta con el MEPYD, el Comité Directivo MEPYD-SNU identificó tres grandes áreas de contribución estratégica y una transversal para el MANUD 2018-2022:

1. Pobreza, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental.
2. Servicios sociales e igualdad de género.
3. Fortalecimiento institucional y derechos humanos.
4. Transversalización de la equidad de género.

El total de recursos financieros estimados para la implementación del MANUD 2018-2022 es de USD 188,065,329.00, monto que incluye contribuciones del presupuesto regular y recursos a movilizar por el SNU junto con el Gobierno dominicano.





SECCIÓN 1.  
INTRODUCCIÓN



**EL SISTEMA** de las Naciones Unidas en República Dominicana está compuesto por dieciocho agencias, programas y fondos que han participado en la formulación del MANUD 2018-2022, divididas en diez agencias residentes y ocho agencias no residentes (que ejecutan acciones en el país sin tener una representación establecida de forma permanente).

Tabla 1

| Agencias del SNU en la República Dominicana |                        |
|---|------------------------|
| Agencias, fondos y programas RESIDENTES     | Agencias NO RESIDENTES |
| 1. ACNUR                                    | 1. OIEA                |
| 2. FAO                                      | 2. OACDH               |
| 3. OIM                                      | 3. OCHA                |
| 4. ONU Mujeres                              | 4. OIT                 |
| 5. ONUSIDA                                  | 5. ONU Medio Ambiente  |
| 6. OPS/OMS                                  | 6. UNESCO              |
| 7. PMA                                      | 7. UNODC               |
| 8. PNUD                                     | 8. ONU Hábitat         |
| 9. UNFPA                                    |                        |
| 10. UNICEF                                  |                        |

El MANUD es el marco estratégico de programación que describe la respuesta colectiva del Sistema de las Naciones Unidas a las prioridades de desarrollo nacional de la República Dominicana. El MANUD 2018-2022 se basa en la experiencia acumulada y las capacidades de las agencias, fondos y programas que integran el Equipo de País de las Naciones Unidas para generar resultados de desarrollo alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y la Agenda 2030. Para el Estado dominicano y el SNU mantener la vinculación con las metas de desarrollo, contenidas tanto en la END como en el Programa de Gobierno, ha sido una constante en el proceso de formular y definir conjuntamente las contribuciones de las agencias, fondos y programas a las políticas públicas de desarrollo.

La END responde al contexto y a las necesidades de la República Dominicana de establecer una visión de consenso entre las fuerzas políticas, económicas y sociales sobre



DIGECCOM

el desarrollo socioeconómico a largo plazo, tal y como ha quedado definido en su respectivo documento: “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”<sup>2</sup>.

Otro factor que ha definido la formulación del MANUD 2018-2022 ha sido la adopción de parte de la Asamblea General de la ONU de la Agenda 2030 y los ODS que constituyen la nueva agenda global hasta el 2030, en la cual el país participó desde las discusiones

---

<sup>2</sup> República Dominicana, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ley 1-12. Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (Santo Domingo: 2012), Cap. II, art. 5.

previas en la Cumbre de Río+20. A nivel de la sociedad, mediante la campaña “Mi Mundo 2015”, se hizo un esfuerzo para sensibilizar a las dominicanas y los dominicanos sobre la nueva agenda y las oportunidades de participación a través de una consulta nacional para expresar sus prioridades. En esta votaron más de 220,000 personas en la República Dominicana, siendo uno de los diez países con mayor participación a nivel mundial.

A través del presente marco estratégico<sup>3</sup>, el SNU apoyará al Estado dominicano para generar las capacidades institucionales requeridas para hacer transversales los ODS en las principales herramientas de planificación nacional y coadyuvar a superar las brechas pendientes en políticas públicas, así como para “la revolución de datos” en la República Dominicana, especialmente durante los primeros cinco años de implementación de la Agenda 2030 que coincidirán, en gran parte, con el ciclo programático 2018-2022.

Asimismo, la Agenda 2030 tiene una relevancia especial para la República Dominicana por ser un pequeño Estado insular en desarrollo y un país de ingreso medio-alto, según el Banco Mundial, en el que existe un grado alto de desigualdad. En este contexto, la nueva agenda es innovadora y universal, y resulta una herramienta útil para la República Dominicana al tener objetivos y metas que buscan el equilibrio a través de una producción y consumo sostenibles, el uso sostenible de los recursos naturales y la lucha contra la desigualdad.

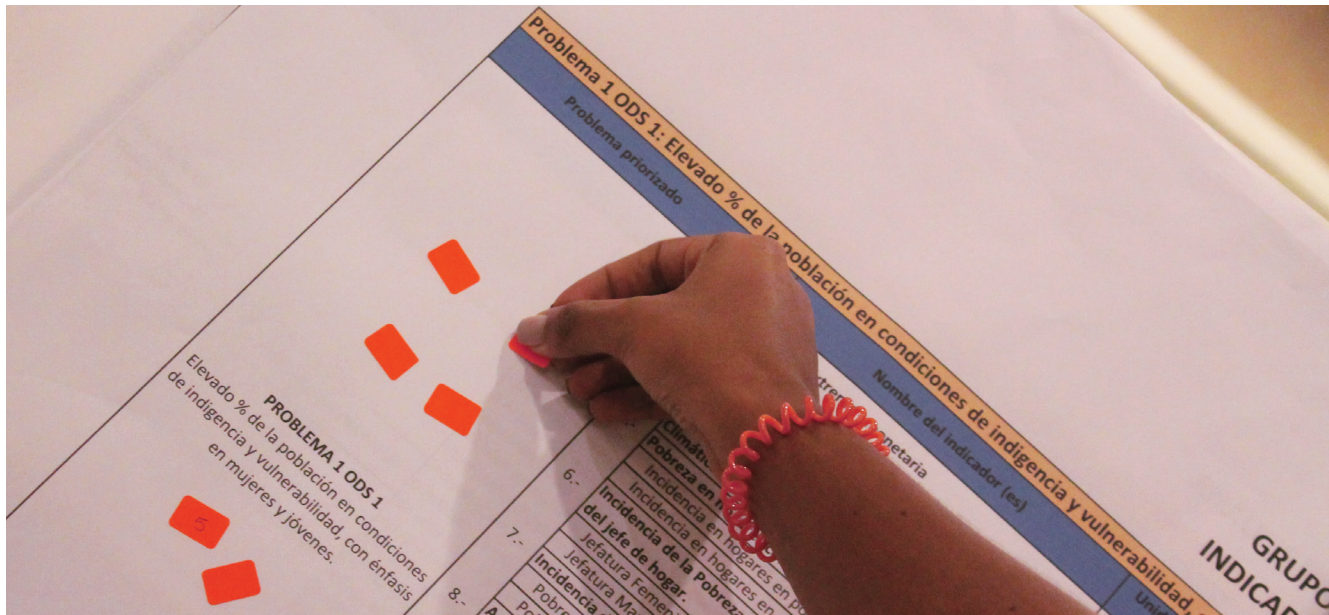
Por otra parte, el enfoque basado en derechos humanos refleja el compromiso del Estado dominicano y el SNU para integrarlo en las políticas públicas de desarrollo y establecer las bases para asegurar que “nadie se quede atrás”<sup>4</sup> en el marco de la Agenda 2030. Los derechos humanos han constituido un principio de programación integrado en el proceso de formulación del MANUD y, por ende, en la definición de los desafíos de desarrollo priorizados y la matriz de resultados final del marco estratégico.

En cuanto a las instancias de coordinación entre el Gobierno dominicano y el SNU para este ciclo programático, se han mantenido las buenas prácticas identificadas

---

<sup>3</sup> Tal y como se establece en la Sección 6 “Arreglos de Implementación”, el marco estratégico prioriza la coordinación nacional del programa.

<sup>4</sup> “No one left behind”, principio de la Agenda 2030.



ONURD

en la sistematización del ciclo anterior. El SNU y el MEPYD han coordinado conjuntamente desde enero del 2016, siendo la Oficina del Coordinador Residente la responsable de facilitar la participación de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, mientras que el MEPYD ha liderado y facilitado la participación de las entidades del Estado dominicano. Los principales hitos del proceso de formulación conjunto fueron:

- La elaboración del Análisis Común de País (ACP), en la que se integraron equipos conjuntos del SNU y MEPYD, y que fue validado por el Gobierno en agosto del 2016. El propósito fundamental fue agregar valor a la revisión de los informes de la END y el Informe ODM 2015 desde la perspectiva de los ODS y de los derechos humanos. La retroalimentación recibida del MEPYD, como ente coordinador por parte del Gobierno dominicano, contribuyó a refinar el análisis y sus indicadores lo que fomentó aún más el diálogo entre el SNU y el Gobierno dominicano.
- Una encuesta electrónica a socios estratégicos del SNU para determinar las ventajas comparativas del mismo en el país y, además, entrevistas en profundidad a socios estratégicos, las cuales fueron realizadas en abril del 2016.

- Un taller para identificar sinergias y complementariedades entre los desafíos de desarrollo reconocidos en el ACP en abril del 2016, cuyo propósito fue responder a la naturaleza de los ODS y buscar interrelaciones entre las diferentes áreas técnicas.
- Un taller de priorización estratégica entre el MEPYD y el SNU en septiembre del 2016 con participación de las nuevas autoridades después de las elecciones de mayo del 2016. En este taller se presentó la propuesta de tres áreas estratégicas para el nuevo MANUD. El MEPYD validó las tres áreas estratégicas en octubre.
- Una serie de reuniones de trabajo entre funcionarios y personal técnico del MEPYD y del SNU entre octubre y noviembre del 2016, en las que, con la participación de socios estratégicos, se elaboraron de forma conjunta los borradores de las matrices de efectos y las teorías de cambio.
- Tres consultas sectoriales —una por cada área estratégica— con todos los socios públicos y privados para presentar y recoger sugerencias sobre las matrices de resultados en diciembre del 2016.

En lo referente al avance del SNU hacia la coherencia en materia de programación, liderazgo, operaciones, financiación y comunicaciones para las operaciones de desarrollo, este marco estratégico constituye la expresión de la voluntad de avanzar en la implementación de los procedimientos operativos estándar del enfoque “Unidos en la Acción” de las Naciones Unidas con especial énfasis en las áreas de programación, comunicaciones, financiación y operaciones.

El ACP identificó doce desafíos de desarrollo derivados de los reportes anuales de la END, del nuevo marco de los ODS y de las recomendaciones de los órganos de derechos humanos. Para su elaboración se constituyeron siete grupos conjuntos alineados a los ODS que priorizaron los siguientes desafíos de desarrollo.

El grupo responsable del ODS 5 sobre igualdad de género asumió también la supervisión de la transversalización de género, responsabilidad que continuaría durante la fase de formulación.

Como resultado de las conclusiones del ACP, se identificaron tres grandes áreas de contribución estratégica para el MANUD 2018-2022 y una transversal:

1. Pobreza, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental.

Tabla 2

## Desafíos de desarrollo del ACP

| #  | DESAFÍOS DE DESARROLLO DEL ACP   | ODS            | END 2030 (ejes y objetivos generales) |
|----|--|----------------|---------------------------------------|
| 1  | Elevado porcentaje de la población en condiciones de indigencia y vulnerabilidad, con limitadas oportunidades para trabajo decente.  | 1, 8, 9 y 10   | Eje 2,<br>OG 2.3<br>Eje 3,<br>OG 3.4  |
| 2  | Seguridad alimentaria y nutricional de población en condición de vulnerabilidad amenazada por riesgos socioeconómicos y nutricionales (doble carga), de salud (enfermedades emergentes, pandemias y epidemias) y ambientales (cambio climático). | 2              | Eje 2,<br>OG 2.2 y 2.4                |
| 3  | Muertes prevenibles en niños, niñas, adolescentes y mujeres (población vulnerable) asociadas al embarazo, parto y puerperio afectan el desarrollo, incluyendo la salud sexual y reproductiva.  | 3              | Eje 2,<br>OG 2.2                      |
| 4  | Elevada carga de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y sus factores de riesgo limitan el desarrollo.   | 3 y 6          | Eje 2,<br>OG 2.2                      |
| 5  | Bajo rendimiento académico de estudiantes en primaria y secundaria en un sistema que limita la inclusión y la retención.   | 4              | Eje 2,<br>OG 2.1                      |
| 6  | Discriminación y exclusión de las mujeres de los espacios de participación, toma de decisiones y liderazgo.  | 5              | Eje 2,<br>OG 2.3                      |
| 7  | Elevada violencia contra las mujeres y las niñas.  | 5              | Eje 2,<br>OG 2.3                      |
| 8  | Medio ambiente degradado y afectado por patrones de consumo y producción no sostenibles que limitan el desarrollo humano sostenible.   | 7, 12, 14 y 15 | Eje 4,<br>OG 4.1                      |
| 9  | Limitada resiliencia frente a riesgos por amenazas naturales y los efectos del cambio climático.   | 11 y 13        | Eje 4,<br>OG 4.3 y 4.2                |
| 10 | Violencia e inseguridad limitan el goce efectivo de derechos de la población.  | 16             | Eje 1,<br>OG 1.2 y 1.4                |
| 11 | Limitada participación y mecanismos insuficientes para garantizar la igualdad sin discriminación.  | 16             | Eje 1,<br>OG 1.1 y 1.3                |
| 12 | Debilidad del Sistema Estadístico Nacional para responder a las demandas de transversalización y seguimiento de la Agenda 2030.  | 16             | Eje 1,<br>OG 1.1                      |

2. Servicios sociales e igualdad de género.
3. Fortalecimiento institucional y derechos humanos.
4. Transversalización de la equidad de género.

Estas cuatro áreas estratégicas están también sustentadas, adicionalmente a los desafíos mencionados arriba, por las ventajas comparativas y fortalezas del SNU identificadas por sus socios estratégicos. Se resaltaron las siguientes fortalezas en áreas de asesoría técnica del SNU durante la encuesta realizada a socios estratégicos en abril del 2016:

- Juventud y niñez.
- Medio ambiente y cambio climático.
- Generación de conocimiento y asesoría técnica para la implementación y seguimiento de políticas públicas de desarrollo.
- Salud.
- Igualdad de género.
- Erradicación de la pobreza.
- Educación.

Por último, el total de recursos financieros estimados para la implementación del MANUD 2018-2022 es de USD 188,065,329.00, monto que incluye contribuciones del presupuesto regular de las agencias del SNU y recursos a movilizar por el SNU en coordinación con el Gobierno dominicano.



SECCIÓN 2.  
ÁREAS ESTRATÉGICAS  
DEL MANUD



## a) Áreas estratégicas: alineamiento con la END y la Agenda 2030

Conforme se ha señalado en la sección anterior, las tres áreas estratégicas del MANUD 2018-2022 son: (i) pobreza, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental; (ii) servicios sociales e igualdad de género; y (iii) fortalecimiento institucional y derechos humanos. Complementariamente, el área de transversalización de la equidad de género sirve de apoyo a las tres áreas anteriores y no tiene un programa específico definido. El siguiente cuadro resume el alineamiento de los efectos de cada una de las tres áreas estratégicas del programa, tanto con los ODS como con la END, a partir del análisis realizado en el marco del ACP para los desafíos que sustentan cada efecto.

Tabla 3

## Alineamiento del MANUD con los ODS y la END

| #  | EFFECTOS DEL MANUD  | ODS                    | END<br>(ejes y objetivos generales)             |
|--|---|------------------------|---|
| <b>ÁREA 1: POBREZA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b> |   |                        |   |
| 1  | Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.  | 1, 2, 8, 9 y 10        | Eje 2,<br>OG 2.2, 2.3 y 2.4<br>Eje 3,<br>OG 3.4 |
| 2  | Para el 2022 la República Dominicana habrá elevado la sostenibilidad socio-ambiental y resiliencia a los impactos del cambio climático y a otras amenazas naturales, mediante la promoción de patrones de consumo y producción sostenibles y la gestión eficaz de los recursos naturales, cuencas hidrográficas y riesgos de desastres. | 7, 11, 12, 13, 14 y 15 | Eje 4,<br>OG 4.1, 4.2 y 4.3                     |
| <b>ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO</b>                   |   |                        |   |
| 3  | Para el 2022 los niños, las niñas, adolescentes y mujeres tienen acceso a servicios integrales de salud de calidad que incluyen promoción de la salud, prevención del daño y fomento de la salud sexual y reproductiva, considerando la participación y particularidades de la salud del hombre.  | 3                      | Eje 2,<br>OG 2.2                                |
| 4  | Para el 2022 se adoptan políticas públicas intersectoriales orientadas a que la población general y grupos vulnerables mantengan estilos de vida saludables mediante la equidad en el acceso a los servicios de salud, promoción, tratamientos y rehabilitación, contribuyendo así a la reducción de la carga de enfermedades.          | 3 y 6                  | Eje 2,<br>OG 2.2                                |

Tabla 3 (Continuación)

| Alineamiento del MANUD con los ODS y la END                 |  |         |  |
|---|--|---------|--|
| #   | EFFECTOS DEL MANUD   | ODS     | END<br>(ejes y objetivos generales)              |
| 5   | Para el 2022 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la República Dominicana participan del proceso de aprendizaje en base a competencias logradas de manera inclusiva, equitativa y con perspectiva de género; mejorarán su rendimiento académico y gozarán de oportunidades de aprendizaje durante toda su vida. | 4       | Eje 2,<br>OG 2.1                                 |
| 6   | Para el 2022 se avanza en el logro de la igualdad entre los géneros y en la erradicación de todas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.   | 5       | Eje 1,<br>OG 1.3<br>Eje 2,<br>OG 2.3             |
| ÁREA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL<br>Y DERECHOS HUMANOS |  |         |  |
| 7   | Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.                         | 16      | Eje 1,<br>OG 1.2 y 1.4<br>Eje 1,<br>OG 1.1 y 1.3 |
| 8   | Para el 2022 se fortalece el SEN, con énfasis en el rol rector de la ONE para la producción de estadísticas continuas y periódicas que respondan a la demanda de la Agenda 2030.   | 16 y 17 | Eje 1,<br>OG 1.1 y 1.3                           |

## b) Área 1: Pobreza, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad Ambiental

Tabla 4

## Alineamiento del Área 1 con la END y los ODS

| EFFECTOS DEL MANUD  | EJE DE LA END   | OBJETIVO GENERAL  |
|---|---|---|
| 1.1. Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.   | <p><b>EJE 2.</b> Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.</p> <p><b>EJE 3.</b> Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera conocimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.</p> | <p><b>OG 2.3.</b> Igualdad de derechos y oportunidades.</p> <p><b>OG 2.2.</b> Salud y seguridad social integral.</p> <p><b>OG 2.4.</b> Cohesión territorial.</p> <p><b>OG 3.4.</b> Empleos suficientes y dignos.</p>                |
| 1.2. Para el 2022 la República Dominicana habrá elevado la sostenibilidad socio-ambiental y resiliencia a los impactos del cambio climático y a otras amenazas naturales mediante la promoción de patrones de consumo y producción sostenibles y la gestión eficaz de los recursos naturales, cuencas hidrográficas y riesgos de desastres. | <b>EJE 4.</b> Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.  | <p><b>OG 4.1.</b> Manejo sostenible del medioambiente.</p> <p><b>OG 4.2.</b> Eficaz gestión de riesgo para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.</p> <p><b>OG 4.3.</b> Adecuada adaptación al cambio climático.</p> |

Efecto 1.1. “Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia, y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental”.

Considerando la incidencia de la desigualdad, este efecto responde a los desafíos identificados durante el ACP relativos a la población viviendo en condiciones de pobreza y vulnerabilidad (con énfasis en la eliminación de la pobreza extrema), así como a la seguridad alimentaria y nutricional de la población. Las acciones en el marco de



PMA RD

este efecto contribuirán a apoyar cambios en la gestión pública orientados a mejorar la eficiencia y el impacto de las políticas que promueven la eliminación de la pobreza extrema y el acceso equitativo a pisos de protección social; desarrollar las capacidades de la población de enfrentar riesgos de acuerdo a los ciclos de vida y favorecer una salida sostenible de la pobreza. El impacto esperado de este efecto será reducir la desigualdad.

Un componente importante se basará en acciones orientadas a promover la seguridad alimentaria y nutricional junto a estilos de vida saludable de la población, con énfasis en el acceso a una canasta familiar asequible con alimentos nutritivos y la erradicación del hambre oculta.

Dentro de los grupos vulnerables en este ámbito se encuentra la población viviendo bajo el umbral de pobreza y en vulnerabilidad, en particular las mujeres, la niñez, la juventud, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las personas



*J Delance PNUDRD*

viviendo con VIH y SIDA (PW), cuya situación, de acuerdo a estudios de instancias de derechos humanos especializadas, está afectada por privaciones en múltiples dimensiones del bienestar más allá de la pobreza monetaria, como son las carencias en acceso a servicios sociales con oportunidad y calidad.

Efecto 1.2. “Para el 2022 la República Dominicana habrá elevado la sostenibilidad socioambiental y resiliencia a los impactos del cambio climático y a otras amenazas naturales mediante la promoción de patrones de consumo y producción sostenibles, y la gestión eficaz de los recursos naturales, cuencas hidrográficas y riesgos de desastres”.

Este efecto responde a los desafíos identificados durante el ACP relativos a la degradación del medioambiente, los patrones de consumo y producción no sostenibles, así como la limitada resiliencia frente a las amenazas de riesgos ambientales y del cambio climático. Las acciones bajo este efecto apoyarán la implementación de estrategias

más efectivas desarrolladas por instituciones públicas y privadas para proveer medios de vida sostenibles a población vulnerable, integrar criterios de sostenibilidad ambiental en sectores productivos y generar capacidades de resiliencia frente a amenazas naturales y a los efectos del cambio climático.

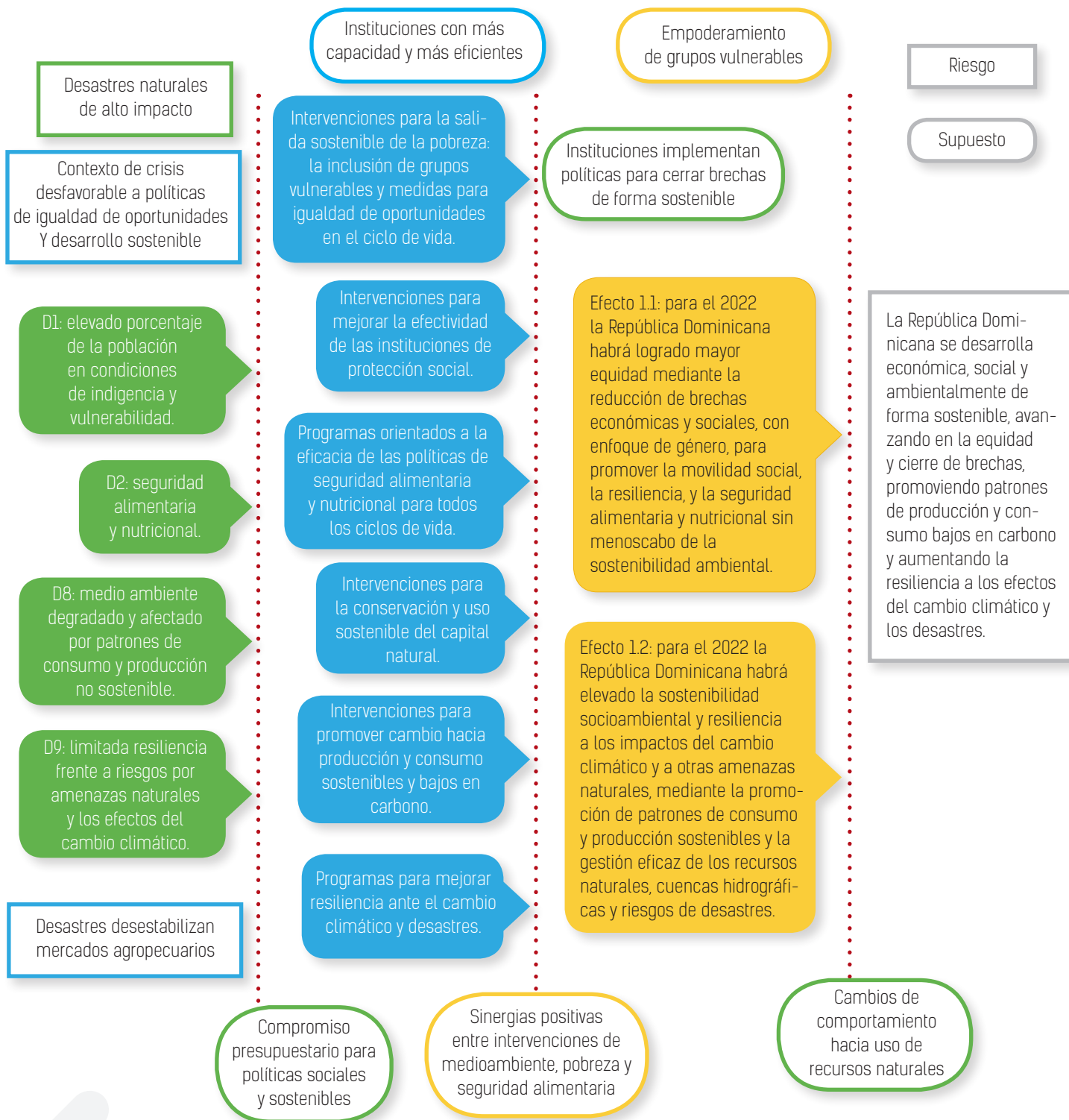
En este ámbito, dentro de los grupos vulnerables, se encuentra la población viviendo bajo el umbral de pobreza, en particular mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y población infantil.

### **Teoría de cambio del Área 1: análisis de coherencia entre desafíos, efectos e impacto**

Para las tres áreas estratégicas se ha aplicado un análisis de teoría del cambio para verificar la coherencia entre desafíos, efectos, impacto y supuestos. En el caso del Área 1, los cuatro desafíos del ACP en materia de pobreza, seguridad alimentaria, medioambiente y resiliencia (ver diagrama 1) están fuertemente relacionados y tienen sinergias identificadas durante el proceso de formulación, lo que explica la decisión de agrupación en un área estratégica para permitir complementariedades positivas entre ellos, induciendo la ruptura de silos técnicos en el marco de la Agenda 2030.

Los seis grupos de acciones identificadas en la teoría de cambio se basan en los supuestos de que hay un compromiso del Estado dominicano con las políticas sociales y sostenibles, que habrá sinergias positivas entre ellas y que, a partir de las mismas, las instituciones lograrán mayor capacidad y eficiencia para la gestión y formulación de políticas sostenibles. A mediano y largo plazo, los supuestos consisten en que habrá una mayor capacidad de resiliencia, empoderamiento y cambio en los patrones de nutrición y alimentación de los grupos vulnerables y que habrá cambios de comportamiento en el uso sostenible de los recursos naturales. Por su parte, se asume que las instituciones generan valor público de calidad, formulan e implementan políticas que fomentan el desarrollo de las capacidades, reducen las brechas sociales y de derechos humanos, y promueven estilos de vida saludable y el desarrollo sostenible. En lo que respecta a los riesgos identificados en esta área, existen tres amenazas consistentes en el impacto de un fenómeno natural de gran escala sobre la población de menor ingreso; sus repercusiones en los mercados agropecuarios y, finalmente, el impacto de una crisis nacional, regional o global de naturaleza económica o financiera.

Diagrama 1.  
Teoría de cambio del Área 1



c) Área 2: Servicios Sociales e Igualdad de Género

Tabla 5

Alineamiento del Área 2 con la END y los ODS

| EFECTOS DEL MANUD   | EJE DE LA END   | OBJETIVO GENERAL   |
|---|---|--|
| <p><b>2.1.</b> Para el 2022 los niños, las niñas, adolescentes y mujeres tiene acceso a servicios integrales de salud y de calidad, que incluyen promoción de la salud, prevención del daño y fomento de la salud sexual y reproductiva, considerando la participación y particularidades de la salud del hombre.</p> <p><b>2.2.</b> Para el 2022 se adoptan políticas públicas intersectoriales orientadas a que la población general y grupos vulnerables mantengan estilos de vida saludables, mediante la equidad en el acceso a los servicios de salud, promoción, tratamientos y rehabilitación contribuyendo a la reducción de la carga de enfermedades.</p> | <p><b>EJE 2.</b> Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.</p>  | <p><b>OG 2.2.</b> Salud y seguridad social integral.</p>   |
| <p><b>2.3.</b> Para el 2022 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la República Dominicana participan del proceso de aprendizaje en base a competencias logradas de manera inclusiva, equitativa y con perspectiva de género; mejorarán su rendimiento académico y gozarán de oportunidades de aprendizaje durante toda su vida.</p>   | <p><b>EJE 2.</b> Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.</p>  | <p><b>OG 2.1.</b> Educación de calidad para todos y todas.</p>   |
| <p><b>2.4.</b> Para el 2022 se avanza en el logro de la igualdad entre los géneros y en la erradicación de todas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.</p>   | <p><b>EJE 1.</b> Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.</p> <p><b>EJE 2.</b> Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.</p> | <p><b>OG 1.3.</b> Democracia participativa y ciudadanía responsable.</p> <p><b>OG 2.3.</b> Igualdad de derechos y oportunidades.</p> |





ONURD

**Efecto 2.1.** “Para el 2022 los niños, las niñas, adolescentes y mujeres tienen acceso a servicios integrales de salud y de calidad, que incluyen promoción de la salud, prevención del daño y fomento de la salud sexual y reproductiva, considerando la participación y particularidades de la salud del hombre”.

Este efecto responde al desafío identificado durante el ACP relativo a las muertes prevenibles en niños, niñas, adolescentes y mujeres asociadas al embarazo, parto y puerperio. Por esta razón, los indicadores del efecto se centran en la mortalidad neonatal, la mortalidad materna y los indicadores de salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en mujeres adolescentes.

Los programas en el marco de este efecto contribuirán a apoyar acciones dirigidas a un adecuado control prenatal con calidad, un parto realizado por personal calificado y una atención inmediata y adecuada al recién nacido, todo ello con elevados estándar

dares de calidad. Esto requiere avanzar en un sistema de información perinatal. De forma complementaria, se orientarán también a contribuir a un sistema de vigilancia y respuesta de la mortalidad materna y neonatal que integre las autopsias verbales, las auditorías clínicas, las normas de bioseguridad, la detección oportuna de los factores de riesgos de complicaciones y la atención obstétrica.

Asimismo, se ha de fortalecer la función de consejería y formación en salud sexual y reproductiva de los servicios de salud, especialmente de los servicios de atención integral para adolescentes, así como la disponibilidad de métodos anticonceptivos en los servicios de salud y farmacias del pueblo. En este sentido, se deberá avanzar en un sistema de información integral para adolescentes en los servicios de salud.

Dentro de los grupos vulnerables en este ámbito se encuentran las mujeres embarazadas durante el parto y puerperio, las criaturas menores de 28 días y las niñas, las adolescentes y las mujeres en edad fértil.

**Efecto 2.2.** “Para el 2022 se adoptan políticas públicas intersectoriales orientadas a que la población general y grupos vulnerables mantengan estilos de vida saludables mediante la equidad en el acceso a los servicios de salud, promoción, tratamientos y rehabilitación, contribuyendo a la reducción de la carga de enfermedades”.

Este efecto responde al desafío del ACP relativo a la carga de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como el acceso a agua y saneamiento, que suponen un obstáculo para el bienestar y desarrollo de la población, en especial de los grupos que viven bajo el umbral de pobreza, en situaciones de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión como es el caso de las PVV.

Los programas en relación a las enfermedades no transmisibles se orientan a apoyar la respuesta integrada a este complejo problema de salud pública, prevenir las enfermedades mediante el cambio de las conductas de riesgo y avanzar en el acceso universal al seguro de salud. En relación a las enfermedades transmisibles, se ha de considerar diversos ejes programáticos, en primer lugar, las dirigidas a reducir la prevalencia del VIH y sida y garantizar el acceso a los ARV. En segundo lugar, se incluyen acciones dirigidas al control de enfermedades, como la tuberculosis y las transmitidas por vectores (dengue, zika, chikungunya y paludismo). En tercer lugar, se halla el componente dirigido a las víctimas de accidentes de tránsito y los trastornos ligados al uso de sustancias. Por último, se consideran acciones dirigidas a mejorar la calidad y acceso a agua potable y saneamiento.

Si bien las enfermedades no transmisibles afectan a toda la población, los determinantes sociales y económicos ejercen una gran influencia, por tanto, la pobreza se convierte en un factor relevante a la hora de definir los grupos vulnerables. En lo que respecta a las enfermedades transmisibles, la pobreza y la exposición a vectores de riesgo siguen un patrón similar que es agudizado, como en el caso de las PWV, por el estigma y la discriminación.

**Efecto 2.3.** “Para el 2022 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la República Dominicana participan del proceso de aprendizaje en base a competencias logradas de manera inclusiva, equitativa y con perspectiva de género; mejorarán su rendimiento académico y gozarán de oportunidades de aprendizaje durante toda su vida”.

Este efecto responde al desafío del ACP relativo al rendimiento de estudiantes en primaria y secundaria, así como a la baja cobertura de los programas de atención a la primera infancia, en un contexto reciente de priorización de la educación por el Gobierno dominicano, pero que todavía presenta retos de mejora del sistema educativo. Los programas se orientan a fortalecer las capacidades de enseñanza de los docentes y, de esta forma, incidir en la reducción de la repitencia, la sobreedad y el abandono escolar. También es importante mejorar la atención a la diversidad, con énfasis en la inclusión educativa de escolares con discapacidades, así como en las habilidades para la vida de niños, niñas y adolescentes, con enfoque en la prevención del embarazo en adolescentes y de la violencia de género. Complementariamente, aumentar la cobertura y mejorar la atención a la primera infancia es un reto para el éxito de las políticas existentes, a pesar del aumento reciente en la inversión.

**Efecto 2.4.** “Para el 2022 se avanza en el logro de la igualdad entre los géneros y en la erradicación de todas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas”.

Este efecto comprende los desafíos del ACP correspondientes a la discriminación de las mujeres en los espacios de decisión y liderazgo, y la violencia contra las mujeres, adolescentes y las niñas. Los ejes de acción en este efecto irán encaminados a promover alianzas entre sector público y privado para impulsar el liderazgo de las mujeres en los espacios de decisión, contribuir a la implementación de las políticas y planes de igualdad de género, y avanzar en la implementación de un sistema integral para la prevención, atención, sanción y reparación a las víctimas de violencia de género. Las acciones bajo este efecto estarán dirigidas tanto a las instituciones responsables del sector como a la población y potenciales usuarios de los servicios.



ONURD

### **Teoría de cambio del Área 2: análisis de coherencia entre desafíos, efectos e impacto**

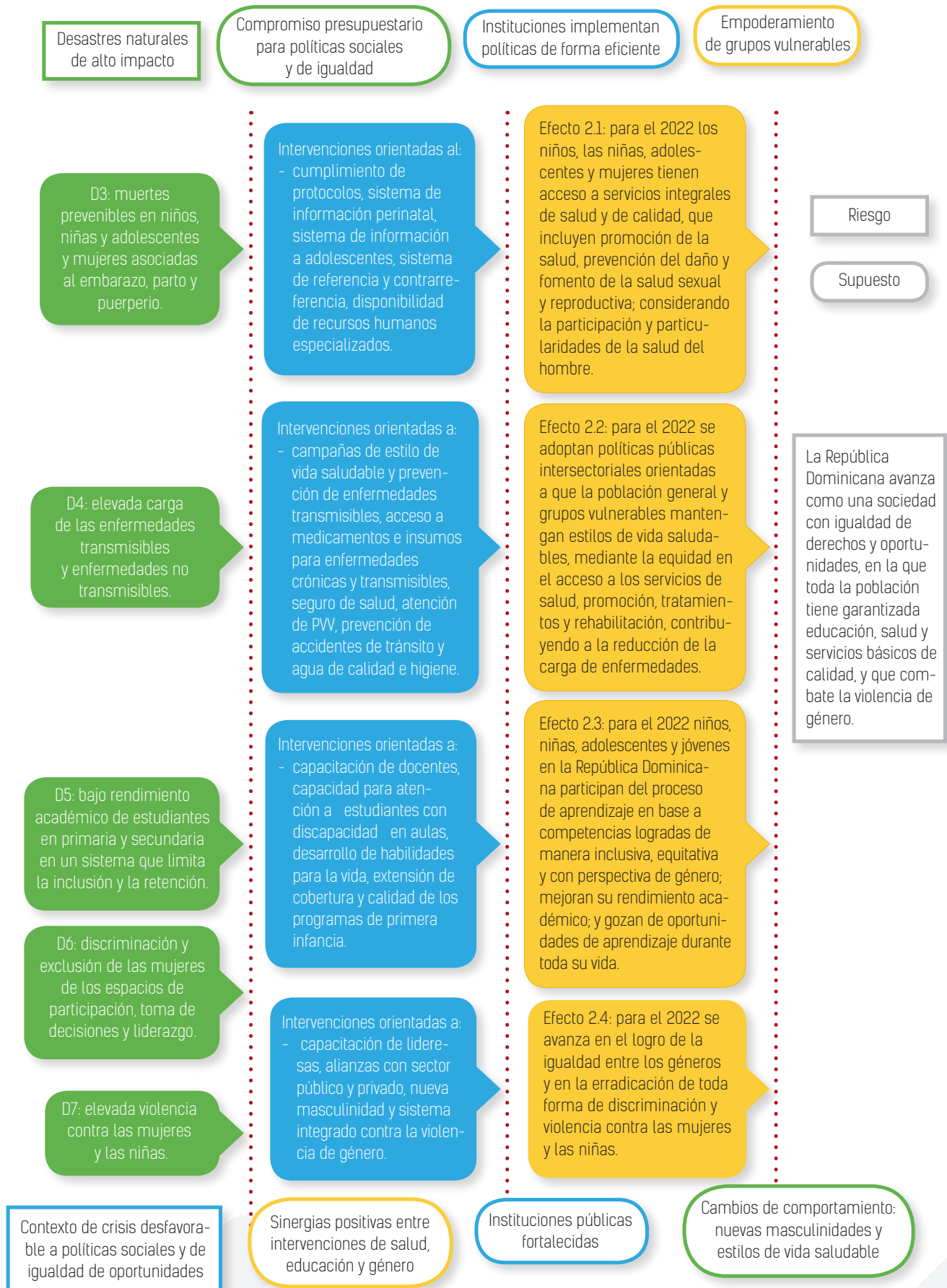
Los cinco desafíos identificados en el ACP en materia de salud, educación e igualdad de género (ver diagrama 2) están fuertemente relacionados y tienen sinergias identificadas durante el proceso del ACP. Estos desafíos se interrelacionan entre sí ya que un buen nacimiento en la vida y una atención integral en la infancia facilitan un estado de salud y una estimulación temprana que favorecen el aprendizaje. Existirá mayor empoderamiento de las niñas cuanto más tiempo permanezcan en la escuela, lo que contribuirá a posponer el embarazo en la adolescencia, matrimonios o uniones tempranas, tener mejores opciones profesionales y alcanzar posiciones de liderazgo y participación. Por otra parte, el empoderamiento contribuye a reducir la violencia de género, mejora la capacidad de decidir sobre sus vidas, promueve una mejor salud y el logro de mayores progresos educativos.



ONURD

Los cuatro grupos de programas identificados en la teoría de cambio se basan en los siguientes supuestos: a) el compromiso presupuestario del Estado dominicano con las políticas sociales y de igualdad, b) la existencia de sinergias positivas entre las acciones de salud, educación e igualdad de género, y c) se fortalecen las instituciones públicas de dichos sectores. A mediano y largo plazo los supuestos que sustentan la cadena de resultados consisten en: a) los cambios de comportamiento de la población hacia nuevos estilos de vida más saludables y nuevas masculinidades, b) instituciones públicas que implementan políticas públicas de forma eficiente y coordinada, y c) el empoderamiento de los grupos vulnerables. Los riesgos en esta área se centran en dos tipos de amenazas: el impacto de un fenómeno natural de gran escala y el de una crisis nacional, regional o global de naturaleza económica o financiera con repercusiones en el compromiso presupuestario con las políticas sociales y de igualdad de género.

Diagrama 2.  
Teoría de cambio del Área 2



## d) Área 3: Fortalecimiento Institucional y Derechos Humanos

Tabla 6

## Alineamiento del Área 3 con la END y los ODS

| EFFECTOS DEL MANUD  | EJE DE LA END  | OBJETIVO GENERAL   |
|---|--|--|
| <p><b>3.1.</b> Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.</p> | <p><b>EJE 1.</b> Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.</p> | <p><b>OG 1.1.</b> Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.<br/> <b>OG 1.2.</b> Imperio de la ley y seguridad ciudadana.<br/> <b>OG 1.3.</b> Democracia participativa y ciudadanía responsable.<br/> <b>OG 1.4.</b> Seguridad y convivencia pacífica.</p> |
| <p><b>3.2.</b> Para el 2022 se fortalece el SEN, con énfasis en el rol rector de la ONE para la producción de estadísticas continuas y periódicas que respondan a la demanda de la Agenda 2030.</p>   | <p><b>EJE 1.</b> Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.</p> | <p><b>OG 1.1.</b> Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.</p>   |

**Efecto 3.1.** “Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes”.

Este efecto responde a los desafíos del ACP correspondientes a los retos de seguridad ciudadana y justicia, con énfasis en la niñez y la juventud, así como a la promoción de mecanismos de participación y no discriminación para una administración abierta, transparente y con rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como local. Las acciones van encaminadas al fortalecimiento institucional, empoderamiento y protección de grupos vulnerables como la población por debajo del umbral de pobreza, la niñez y juventud, las personas indocumentadas y las personas migrantes en el marco de las leyes nacionales (Ley 169-14 y Plan Nacional de Regularización de Extranjeros) y los tratados internacionales suscritos por el país.

Los programas en este efecto están orientados a apoyar instituciones públicas para mejorar su gestión y fortalecer el marco de protección de derechos de la población,



ONU RD

en particular de la juventud y la niñez. En segundo lugar, las acciones buscarán el fortalecimiento institucional de la administración pública para mejorar los procesos y espacios de participación, fomentar la rendición de cuentas y la transparencia, y prevenir patrones de discriminación especialmente hacia la niñez, la juventud, los migrantes y las personas con discapacidad.

**Efecto 3.2.** “Para el 2022 se fortalece el SEN con énfasis en el rol rector de la ONE para la producción de estadísticas continuas y periódicas que respondan a la demanda de la Agenda 2030”.

Este efecto responde al desafío del ACP correspondiente a la necesidad de apoyo al Sistema Estadístico Nacional (SEN) para afrontar las demandas de transversalización y seguimiento de la Agenda 2030, especialmente en los primeros años de implemen-





*César Sánchez-ONURD*

tación que coinciden con el actual ciclo programático 2018-2022. En el marco de la Agenda 2030 este efecto está orientado a apoyar a la República Dominicana en “la revolución de datos” que es un desafío local y global.

Las acciones de este efecto están orientadas al fortalecimiento, por un lado, del rol rector de la ONE para coordinar y liderar la producción de estadísticas nacionales y, por otro lado, de las capacidades sectoriales para la producción continua y confiable de estadísticas. Este objetivo de fortalecimiento articulado y coordinado debe confluir hacia un aumento de los indicadores ODS reportados por la República Dominicana.

### **Teoría de cambio del Área 3: análisis de coherencia entre desafíos, efectos e impacto**

Los tres desafíos identificados en el ACP en materia de seguridad y justicia, participación y no discriminación, y la capacidad del SEN en el marco de la Agenda 2030 (ver

diagrama 3), tienen sinergias basadas en las interrelaciones entre el desarrollo de capacidades de la administración pública, el enfoque de derechos humanos y la rendición de cuentas sobre políticas públicas.

Los tres grupos de acciones identificadas se basan en los supuestos de que hay un compromiso presupuestario del Estado dominicano con las políticas de protección de derechos, participación y rendición de cuentas, hay sinergias positivas entre dichas políticas y se fortalecen las instituciones del SEN y la capacidad de coordinación de la ONE. A mediano y largo plazo, los supuestos que sustentan la cadena de resultados consisten en que las instituciones públicas implementarán políticas públicas con enfoque de derechos, habrá cambios de comportamiento de la población hacia modelos comprometidos con los derechos humanos y el empoderamiento de los grupos vulnerables. Los riesgos en esta área se centran en dos tipos de amenazas: el impacto de un fenómeno natural de gran escala y el de una crisis nacional, regional o global de naturaleza económica o financiera sobre el compromiso presupuestario con las políticas de protección y promoción de derechos humanos.

Diagrama 3.

Modelo Teoría de Cambio Área Estratégica 3





## SECCIÓN 3.

### MATRICES POR ÁREA ESTRATÉGICA

Las siguientes matrices presentan los efectos de cada área estratégica con sus respectivos indicadores, líneas de base, metas, fuentes de verificación y socios de implementación tentativos. En este contexto, es importante señalar que varios de los indicadores seleccionados, que responden a los ODS, no cuentan todavía con línea de base y metas ya que serán desarrollados durante el ciclo programático. Por ejemplo, el indicador índice de pobreza multidimensional (IPM) se encuentra en la situación citada anteriormente; está siendo diseñado por el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales junto al PNUD y se espera su lanzamiento en los próximos meses. Por otra parte, para la correcta lectura de las matrices hay que considerar que las metas de los indicadores solamente tienen un año de referencia cuando este difiere del 2022.

Tabla 7

Matriz de resultados MANUD República Dominicana 2018 –2022

COHERENCIA CON OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONAL (END 2030): Eje 2. OG 2.3; Eje 3. OG 3.4; Eje 4. OG 4.1, 4.2 y 4.3.

|   | Indicadores   | Línea de base  | Meta  | Medios de verificación (fuente)   | Socios   |
|---|---|--|---|---|--|
| <b>ÁREA ESTRATÉGICA I</b>   |   |  |   |   |  |
| <b>Efecto 1.1</b>   |   |  |   |   |  |
| Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia, y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental. | <p><b>1.1.1.</b> Población en condición de pobreza (extrema y moderada): nacional, por ciclo de vida y género, urbana y rural.</p> <p><b>1.1.2.</b> Tasa de malnutrición en menores de 5 años (desnutrición crónica, obesidad y deficiencias en micronutrientes) y proporción de población que no alcanza el mínimo de energía alimentaria.</p> <p><b>1.1.3.</b> Juventud en vulnerabilidad social (jóvenes de 15 a 29 años que ni estudian, ni trabajan "NINIs") (ODS 1.3 y 8).</p> <p><b>1.1.3.a.</b> Pobreza extrema (ODS 1.1).</p> <p><b>1.1.3.b.</b> Pobreza moderada (ODS 1.2).</p> <p><b>1.1.4.</b> Brecha salarial por formalización de la actividad económica y sexo (mujer/hombre) (ODS 5, 8 y 10).</p> <p><b>1.1.5.</b> Hogares con vulnerabilidad a eventos climáticos: valor promedio del IVACC (ODS 1.5).</p> | <p><b>1.1.1.a.</b> Proporción de la población bajo la línea de pobreza extrema nacional en el 2015 7.0% (2.1 END y ODS 1.1)</p> <p><b>1.1.1.b.</b> Proporción de la población bajo la línea de pobreza moderada nacional en el 2015 32.3% (2.4 END y ODS 1.2)</p> <p><b>1.1.1.c.</b> Por ciclo de vida: proporción de niños menores de 5 años en pobreza extrema 12.1%, en pobreza moderada 34.3%; población de 6-14 años en pobreza extrema 12.7%, moderada 35.2%; de 15-24 años en pobreza extrema 5.9%, moderada 24.9%; de 25-64 años en pobreza extrema 4.6%, moderada 25.5%; de 65 años y más en pobreza extrema 4.2%, moderada 19.6%.</p> <p><b>1.1.1.d.</b> Por género: hombres en pobreza extrema 6.7%, moderada 24.4%; mujeres en pobreza extrema 7.3%, moderada 23.3%.</p> <p><b>1.1.1.e.</b> Por zona: pobreza extrema urbana 5.3%, rural 10.6%; pobreza moderada urbana 23.2%, rural 29.8%.</p> <p><b>1.1.2.a.</b> Tasa de desnutrición crónica (talla/edad) en menores de 5 años: 7.2% (2013), varones 7.8% y niñas 6%.</p> <p><b>1.1.2.b.</b> Tasa de sobrepeso y obesidad: 8.3% (2013).</p> | <p><b>1.1.1.a.</b> Pobreza extrema: 4.3%.</p> <p><b>1.1.1.b.</b> Pobreza moderada: 20.6%.</p> <p><b>1.1.1.c.</b> Por ciclo de vida: menores de 5 años en pobreza extrema 8.6%, moderada 24.3%; población de 6-14 años en pobreza extrema 9.0%, moderada 24.9%; de 15 a 24 años en pobreza extrema 4.2%, moderada 17.6%; de 25 a 64 años en pobreza extrema 3.3%, moderada 18.0%; de 65 años y más en pobreza extrema 3.0%, moderada 13.9%.</p> <p><b>1.1.1.d.</b> Por género: hombres en pobreza extrema 4.7%, moderada 17.3%; mujeres en pobreza extrema 5.2%, moderada 16.5%.</p> <p><b>1.1.1.e.</b> Por zona: pobreza extrema urbana 3.7%, rural 7.1%; pobreza moderada urbana 16.4%, rural 21.1%.</p> <p><b>1.1.2.a.</b> Tasa de desnutrición crónica: al 2020 1.5%, al 2030 0% (END 2030).</p> <p><b>1.1.2.d.</b> al 2020 13.5%; al 2025 6.8% (END 2030).</p> <p><b>1.1.3.a.</b> Juventud en vulnerabilidad social o pobreza extrema: 4.6%.</p> <p><b>1.1.3.b.</b> Juventud en vulnerabilidad social o pobreza moderada: 18%.</p> <p><b>1.1.4.</b> Brecha salarial: formal 9.27% e informal 37.8%.</p> | <p>Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo BCRD; estudios de avance de los ODS en el país (SNU); informes de seguimiento a la END y al PNPS, registros de la Dirección Nacional de Epidemiología, ENDESA y MSPAS-INABIE.</p> | <p>MEPYD, Gabinete de Política Social, SIUBEN, ADESS, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, Progresando con Solidaridad, INABIE-MINERD, Ministerio de Trabajo, INFOTEP, COPARDOM, Organizaciones Sindicales, UASD e INTEC.</p> |

Tabla 7 (Continuación)

Matriz de resultados **MANUD República Dominicana 2018-2022**

COHERENCIA CON OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONAL (END 2030): Eje 2, OG 2.3; Eje 3, OG 3.4; Eje 4, OG 4.1, 4.2 y 4.3. (Continuación)

|  | Indicadores  | Línea de base   | Meta   | Medios de verificación (fuente)   | Socios   |
|--|--|---|--|---|--|
| <b>ÁREA ESTRATÉGICA 1 (Continuación)</b>   |  |   |  |   |  |
| <b>Efecto 1.1 (Cont.)</b>  | 1.1.6. Porcentaje de la población en condición de pobreza multidimensional.  | 1.1.2.c. Deficiencia en micronutrientes (hierro y vitamina A) en menores de 5 años (2009-2012): 28.1% (varones 27.6%, niñas 28.8%).<br>1.1.2.d. 2005: 21%.  | 1.1.5. IVACC: 0.400.<br>1.1.6. IPM: reducción en 10%.  |   |  |
|  |  | 1.1.3.a. Juventud en vulnerabilidad social o pobreza extrema: 9.2% (2014).  |  |   |  |
|  |  | 1.1.3.b. Juventud en vulnerabilidad social o pobreza moderada: 32.1% (2014).  |  |   |  |
|  |  | 1.1.4 Brecha salarial (mujer/hombre) por formación de la actividad económica: 31% (2014); sector formal 10.5% y sector informal 42.8%.  |  |   |  |
|  |  | 1.1.5. IVACC promedio (2013): 0.524; urbana 0.514, rural 0.605; jefe de hogar hombre 0.531, jefe de hogar mujer 0.520.  |  |   |  |
|  |  | 1.1.6. Porcentaje población según pobreza multidimensional o IPM: se publicará en el 2017.  |  |   |  |
| <b>Efecto 1.2</b>  |  |   |  |   |  |
| Para el 2022 la República Dominicana habrá elevado la sostenibilidad socio-ambiental y resiliencia a los impactos del cambio climático y a otras | 1.2.1. Tasa de deforestación anual promedio (END 4.3, ODS 15.1 y 15.2).<br>1.2.2. Emisiones de dióxido de carbono (toneladas métricas de CO2 per cápita) (END 4.1, ODS 11.6 y 12.5). | 1.2.1. 0.1% (END 2005).<br>1.2.2. 3.6 toneladas métricas per cápita de CO2 (END 2010).<br>1.2.3. Acuerdos: -LB: 3.a Comunicación Nacional (2017). -LB: Plan Nacional de Implementación (2010). -LB: Estrategia HCFC; progreso 10% (2015). | 1.2.1. Meta: -0.2%.<br>1.2.2. Meta: 2020 3.4 t.<br>1.2.3. Meta: 4.a Comunicación Nacional (2021), 1.er BUR (2018). - Meta: PCB gestionados de forma segura para la población y el ambiente (2020). - Meta: Estrategia HCFC; progreso de 40%. | Informes periódicos de avances de la END, PNSP y MEPYD. Página web CMNUCC. Informe de verificación periódico del cumplimiento de las metas país | MMARN, Consejo de CC, CNE, Gabinete social, Ministerio de Agricultura, MEM, MT, MINERD, MEPYD, Servicio Geológico Nacional, Instituto Nacional Geográfico, |

Tabla 7 (Continuación)

Matriz de resultados **MANUD República Dominicana 2018-2022**

COHERENCIA CON OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONAL (END 2030): Eje 2, OG 2.3; Eje 3, OG 3.4; Eje 4, OG 4.1, 4.2 y 4.3. (Continuación)

|   | Indicadores  | Línea de base   | Meta  | Medios de verificación (fuente)       | Socios   |
|---|--|---|---|---------------------------------------|--|
| <b>ÁREA ESTRATÉGICA 1 (Continuación)</b>  |  |   |   |                                       |  |
| <b>Efecto 1.2 (Cont.)</b>   |  |   |   |                                       |  |
| amenazas naturales, mediante la promoción de patrones de consumo y producción sostenibles, y la gestión eficaz de los recursos naturales, las cuencas hidrográficas y los riesgos de desastres. | <p><b>1.2.3.</b> Acuerdos ambientales multilaterales al día con el cumplimiento de sus obligaciones (ODS 15.1). - Convención de Cambio Climático: 4.a Comunicación Nacional y 1.er BUR elaborados. - Convención de Estocolmo: PCB gestionados de forma segura para la población y el ambiente. - Protocolo de Montreal: estrategia para la eliminación de HCFC en implementación.</p> <p><b>1.2.4.</b> Porcentaje de gobiernos locales que tienen planes de PMR y adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgos de desastre locales en consonancia con el Marco de Sendai para la RRD (ODS 11 y 13).</p> <p><b>1.2.5.</b> Número de personas fallecidas, desaparecidas, heridas, reubicadas y evacuadas (hombres y mujeres) a causa de desastres por 100,000 (ODS 13).</p> | <p><b>1.2.4.</b> 9% (2015).</p> <p><b>1.2.5.</b> Fallecidas: 0.13 (2016); evacuadas: 40.3 (2016).</p> | <p><b>1.2.4.</b> 18%.</p> <p><b>1.2.5.</b> Fallecidas: -25%; evacuadas: -10%.</p> | <p>ante el Protocolo de Montreal.</p> | <p>ONE, INDRHI, Municipios, Sur Futuro, IDD, Oxfam y Plan Internacional.</p> |



Tabla 7 (Continuación)

Matriz de resultados MANUD República Dominicana 2018-2022

COHERENCIA CON OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONAL (END 2030): Eje 1, OG 1.3; Eje 2, OG 2.1, 2.2 y 2.3

|  | Indicadores  | Línea de base   | Meta   | Medios de verificación (fuente)               | Socios   |
|--|--|---|--|---|--|
| <b>ÁREA ESTRATÉGICA 2</b>  |  |   |  |   |  |
| <b>Efecto 2.1</b>  |  |   |  |   |  |
| <p>Para el 2022 los niños, las niñas, adolescentes y mujeres tienen acceso a servicios integrales de salud y de calidad, que incluyen promoción de la salud, prevención del daño y fomento de la salud sexual y reproductiva; considerando la participación y particularidades de la salud del hombre.</p> | <p><b>2.1.1.</b> Razón de mortalidad neonatal por 1,000 nacidos vivos.</p> <p><b>2.1.2.</b> Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos.</p> <p><b>2.1.3.</b> Porcentaje de mujeres en edad reproductiva desagregado por grupo de edad (15-49 años) que tienen necesidad satisfecha de métodos de planificación familiar (ODS 3.7 y 5.6).</p> <p><b>2.1.4.</b> Porcentaje de embarazadas que recibió cuatro o más controles prenatales.</p> <p><b>2.1.5.</b> Mujeres de 10 a 14 y 15 a 19 años que han tenido un nacido vivo o que están embarazadas por primera vez (ODS 3.1, 3.7 y 3.7).</p> | <p><b>2.1.1.</b> 2014: 25 (ENHOGAR); 2013: 24 (ENDESA).</p> <p><b>2.1.2.</b> 2014: 101.8 (MSP).</p> <p><b>2.1.3.</b> 2013: 86.9 (ENDESA).</p> <p><b>2.1.4.</b> 2013: 95.4 (ENDESA).</p> <p><b>2.1.5.</b> 2013: 20.5% (ENDESA); 2014: 21.2% (ENHOGAR). Edades 10-14: no disponible.</p>  | <p><b>2.1.1.</b> Al 2020: 14.</p> <p><b>2.1.2.</b> Al 2020: 70 por 100,000; al 2025: 51.5 por 100,000.</p> <p><b>2.1.3.</b> No definida.</p> <p><b>2.1.4.</b> No definida.</p> <p><b>2.1.5.</b> No definida.</p> | <p>Encuestas, ONE, SINAVE, PNPSP y SISDOM</p> | <p>Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Juventud, ONE, CONADIS, Gabinete de Políticas Sociales (PROSOLI), CONANI, DIGEPEP, INSALUD, Colegio Médico, ONE, Pastoral Materno Infantil, Profamilia, Visión Mundial, ASOCLUBNUAM, Save the Children, Plan International, UASD, PUCMM, SFH, INAPA, CAASD y CORA.</p>                 |
| <b>Efecto 2.2</b>  |  |   |  |   |  |
| <p>Para el 2022 se adoptan políticas públicas intersectoriales orientadas a que la población general y grupos vulnerables mantengan estilos de vida saludables, mediante la equidad en el acceso a los servicios de salud,</p>   | <p><b>2.2.1.</b> Tasa de incidencia de tuberculosis.</p> <p><b>2.2.2.</b> Porcentaje de la transmisión materno infantil del VIH y sífilis congénita.</p> <p><b>2.2.3.</b> Prevalencia de VIH en grupos vulnerables.</p> <p><b>2.2.4.a.</b> Mortalidad prematura de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas.</p> <p><b>2.2.4.b.</b> Número de muertes por lesiones de tránsito fatal en 30 días, por cada 100,000</p>   | <p><b>2.2.1.</b> 2013: 63.4 (SINAVE/Informe ODM 2015).</p> <p><b>2.2.2.</b> 2015: 5.4% (DIGECITSS).</p> <p><b>2.2.3.</b> 2013: población general: 0.8%; hombres 0.9%; mujeres 0.7%; por edades: 15-19 años 0.1%, 20-24 años 0.5%, 25-29 años 1.1%, 30-34 años 0.9%, 35-39 años 0.9%, 40-44 años 1.4%, 45-49 años 1.4%; mujeres sin instrucción formal 5.4%;</p> | <p><b>2.2.1.</b> No definida.</p> <p><b>2.2.2.</b> No definida.</p> <p><b>2.2.3.</b> No definida.</p> <p><b>2.2.4.</b> No definida.</p> <p><b>2.2.5.a.</b> Al 2020: 83%.</p> <p><b>2.2.6.</b> No definida.</p>   | <p>Encuestas ONE, SINAVE, PNPSP y SISDOM.</p> | <p>Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud, CONAVIHSIDA, Consejo Nacional de Drogas, ONE, CONADIS, CONANI, Procuraduría General de la República, Ministerio de Deportes, Ministerio de Juventud, Ministerio de Agricultura, FEDOMU, COIN, REDOVH, ASOLSIDA, Grupo Clara, CEPROSH, Pastoral Materno Infantil, Profamilia, Visión Mundial, IDAC, ASOCLUBNUAM, Horizontes de Salud, Colegio Médico,</p> |

Tabla 7 (Continuación)

Matriz de resultados **MANUD República Dominicana 2018-2022**

COHERENCIA CON OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONAL (END 2030): Eje 1, OG 1.3; Eje 2, OG 2.1, 2.2 y 2.3 (Continuación)

|   | Indicadores  | Línea de base   | Meta  | Medios de verificación (fuente) | Socios  |
|---|--|---|---|---------------------------------|---|
| <b>ÁREA ESTRATÉGICA 2 (Continuación)</b>  |  |   |   |                                 |   |
| <b>Efecto 2.2 (Cont.)</b>   |  |   |   |                                 |   |
| <p>promoción, tratamiento y rehabilitación contribuyendo a la reducción de la carga de enfermedades.</p>  | <p>habitantes desagrado por sexo y edad (ODS 3.4).</p> <p><b>2.2.5.</b> Calidad del agua (ODS 3.8 y 3.9):</p> <p><b>2.2.5.a.</b> Cobertura de agua potable.</p> <p><b>2.2.5.b.</b> Lugar para el lavado de manos.</p> <p><b>2.2.6.</b> Cobertura de intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y posttratamiento) para los trastornos de uso indebido de drogas (ODS 3.4, 3.5, 3.8).</p>                        | <p>mujeres embarazadas 0.8%. En el 2012: TRSX 4.5%; HSH 4.2%; UD 3.2%; residentes bateyes 3.2% (ECVCS).</p> <p><b>2.2.4.a.</b> 2004: 25.2% (MSP).</p> <p><b>2.2.4.b.</b> 2012: 48/100,000 habitantes (MSP).</p> <p><b>2.2.5.</b> Calidad del agua.</p> <p><b>2.2.5.a.</b> 2015: 80.1% (PNPSP).</p> <p><b>2.2.5.b.</b> 2014: 56.1% (ENHOGAR).</p> <p><b>2.2.6.</b> Sin dato.</p> |   |                                 | <p>Ministerio de Medio Ambiente, Save the Children, Plan International, INSALUD, UASD, PUCMM, SFH, CONAPE, INAPA, CAASD y CORA.</p> |
| <b>METAS DE DESARROLLO NACIONAL (END 2030): Eje 1, OG 1.3; Eje 2, OG 2.1, 2.2 y 2.3.</b>  |  |   |   |                                 |   |
| <b>Efecto 2.3</b>   |  |   |   |                                 |   |
| <p>Para el 2022 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la República Dominicana participan del proceso de aprendizaje en base a competencias logradas de manera inclusiva, equitativa y con perspectiva de género; mejoran su rendimiento</p> | <p><b>2.3.1.</b> Tasa neta de cobertura de educación inicial, básica y media desagregada por sexo, ingreso y zona geográfica.</p> <p><b>2.3.2.</b> Porcentaje de niños y niñas que ingresan en el primer grado de la escuela primaria y que eventualmente alcanzan el último grado (primaria B; nacional) desagrados por sexo (ODS 4.1).</p> <p><b>2.3.3.</b> Número de niños con señales de discapacidad que asisten a escuelas regulares y especiales.</p> | <p><b>2.3.1.</b> Inicial (2015) 46.8 %; básica 93.8%; media 59% (MINERD 2014-2015).</p> <p><b>2.3.2.</b> 82% (año 2014-2015)</p> <p><b>2.3.3.</b> Escuela regular 26,581; escuela especial 4,578 (MINERD 2013).</p> <p><b>2.3.4.a.</b> Total 5.5%.</p> <p><b>2.3.4.b.</b> Básico 4.7%.</p> <p><b>2.3.4.c.</b> Medio 7.8%.</p> <p><b>2.3.4.d.</b> Hombres 6.5%.</p>              | <p><b>2.3.1.</b> Al 2020: inicial 66%; básica 95%; media 63%.</p> <p><b>2.3.2.</b> No definida.</p> <p><b>2.3.3.</b> No definida.</p> <p><b>2.3.4.a-e.</b> No definida.</p> <p><b>2.3.5.a-b.</b> No definida.</p> | <p>MINERD, PNPSP y SISDOM.</p>  | <p>MINERD MEPYD INAFOCAM IDEICE ISFO-DOSU INABIE INAPI CNDU</p>   |

Tabla 7 (Continuación)

Matriz de resultados MANUD República Dominicana 2018-2022

METAS DE DESARROLLO NACIONAL (END 2030): Eje 1, OG 1.3; Eje 2, OG 2.1, 2.2 y 2.3. (Continuación)

|  | Indicadores   | Línea de base  | Meta  | Medios de verificación (fuente)                       | Socios   |
|--|---|--|---|---|--|
| <b>ÁREA ESTRATÉGICA 2 (Continuación)</b>   |   |  |   |   |  |
| <b>Efecto 2.3 (Cont.)</b>  |   |  |   |   |  |
| académico y gozan de oportunidades de aprendizaje durante toda su vida.  | <p><b>2.3.4.</b> Porcentaje de reprobados según sector, niveles y sexo (MINERD 2014-2015).</p> <p><b>2.3.5.</b> Tasa de deserción por sexo y zona geográfica según nivel educativo</p>  | <p><b>2.3.4.e.</b> Mujeres 3.8% (MINERD 2014-2015).</p> <p><b>2.3.5.a.</b> Total básico 2.4%.</p> <p><b>2.3.5.b.</b> Total medio 6.5% (SISDOM 2014-2015).</p>  |   |   |  |
| <b>Efecto 2.4</b>  |   |  |   |   |  |
| Para el 2022 se avanza en el logro de la igualdad entre los géneros y en la erradicación de todas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas. | <p><b>2.4.1.</b> Proporción de puestos públicos electivos y de representación (senadurías, diputaciones, alcaldías, Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Junta Central Electoral, Tribunal Superior Electoral y Ministerios) ocupados por mujeres (ODS 5.5).</p> <p><b>2.4.2.</b> Femenicidio desagregado por tipo íntimo, no íntimo y conexo. Número y tasa por 100,000 mujeres (ODS 5.2).</p> <p><b>2.4.3.</b> Porcentaje de mujeres de 15-49 años alguna vez casadas o unidas que han sufrido violencia psicológica, física o sexual por parte del esposo, exesposo o compañero (ODS 5.2 y 5.3).</p> <p><b>2.4.4.</b> Porcentaje de mujeres en edad de 20-24 años que han estado casadas o en unión estable antes de los 15 años y antes de los 18 (ODS 5.3.1).</p> <p><b>2.4.5.</b> Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia doméstica (física, psicológica y sexual) por ciclo de vida (ODS 5.2 y 5.3).</p> <p><b>2.4.6.</b> Porcentaje de casos judicializados de referencia y contrarreferencia a denuncias recibidas de violencia contra las mujeres y las niñas por ciclo de vida.</p> | <p><b>2.4.1.a.</b> Senadurías (2016): 9.4% (UCE).</p> <p><b>2.4.1.b.</b> Diputaciones (2016): 27.8% (UCE).</p> <p><b>2.4.1.c.</b> Alcaldías (2016): 12% (UCE).</p> <p><b>2.4.2.a.</b> Número (2015): 77.</p> <p><b>2.4.2.b.</b> Tasa (2015): 1.5.</p> <p><b>2.4.3.</b> 34.6% (2013).</p> <p><b>2.4.4.</b> &lt;15- 41% (2013).</p> <p><b>2.4.5.</b> 35% (2013).</p> <p><b>2.4.6.</b> Sin definir.</p> | <p><b>2.4.1.a.</b> Porcentaje de mujeres en el Senado al 2020 33%; al 2025 41.50%.</p> <p><b>2.4.1.b.</b> En la Cámara de Diputados al 2020 33%; al 2025 41.50%.</p> <p><b>2.4.1.c.</b> Síndicas al 2020 33%; al 2025 41.50%.</p> <p><b>2.4.1.d.</b> Regidoras al 2020 33%; al 2025 41.50%.</p> <p><b>2.4.2.a.</b> No definida.</p> <p><b>2.4.2.b.</b> No definida.</p> <p><b>2.4.3.</b> No definida.</p> <p><b>2.4.4.</b> No definida.</p> <p><b>2.4.5.</b> No definida.</p> <p><b>2.4.6.</b> No definida.</p> | <p>Registros JCE, ONE, PGR, MIP y Poder Judicial.</p> | <p>JCE, TSE, Congreso Nacional, MM, Participación Ciudadana, PGR, UASD, INTEC, MSPAS, MEPYD, PN, ONE, Hacienda, MINERD, SCJ, GCPS, PROFAMILIA, Colectiva Mujer y Salud, Plan Internacional, SEMA-SA, COIN, PACAM, CONANI y CONAPE.</p> |

Tabla 7 (Continuación)

Matriz de resultados MANUD República Dominicana 2018-2022

COHERENCIA CON OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONAL (END 2030): Eje 1, OG 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.

| Indicadores   |   | Línea de base   | Meta  | Medios de verificación (fuente)            | Socios   |
|---|---|---|---|--|--|
| <b>ÁREA ESTRATÉGICA 3</b>   |   |   |   |  |  |
| <b>Efecto 3.1</b>   |   |   |   |  |  |
| <p>Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.</p> | <p><b>3.1.1.a</b> Tasa de homicidio por 100,000 habitantes (por sexo, ciclo de vida, categoría y tipo).</p>   | <p><b>3.1.1.a.</b> 2015: 168 (MIP y PGR).</p>           | <p><b>3.1.1.a.</b> Al 2020: 15; al 2025: 10 (END 2030).</p> | <p>Registros MIP, DGM, PGR, JCE y ONE.</p> | <p>PGR, JCE, MIP, DGM, TC, CONANI, CONADIS, Defensor del Pueblo, MM, MEPyD, Participación Ciudadana, FINJUS, Coalición de ONG por la Infancia, Consejo Nacional de Migración, Ministerio del Trabajo, SDSS, DIDA, TSS, Cámara de Cuentas y COIN.</p> |
|   | <p><b>3.1.1.b</b> Número de denuncias ante la Procuraduría especial de derechos humanos.</p>  | <p><b>3.1.1.b.</b> 2015: 182 (PGR).</p>                 | <p><b>3.1.1.b.</b> No definida.</p>                         |  |  |
|   | <p><b>3.1.2.</b> Porcentaje de niños y niñas entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes anterior a la encuesta (ENHOGAR).</p>                                   | <p><b>3.1.2.</b> 2014: 62.9% (ENHOGAR).</p>             | <p><b>3.1.2.</b> No definida.</p>                           |  |  |
|   | <p><b>3.1.3.</b> Porcentaje de niños menores de 5 años inscritos en el registro de nacimiento (por sexo).</p>   | <p><b>3.1.3.</b> 2014: 88% (ENHOGAR).</p>               | <p><b>3.1.3.</b> No definida.</p>                           |  |  |
|   | <p><b>3.1.4.</b> Número de víctimas de trata de personas por 100,000 desglosado por sexo, edad y tipo de explotación (ODS 16.2).</p>  | <p><b>3.1.4.</b> Sin dato.</p>                          | <p><b>3.1.4.</b> No definida.</p>                           |  |  |
|   | <p><b>3.1.5.</b> Población meta de la Ley 169 y sus descendientes que son identificados y obtienen documentos de identidad; y migrantes del PNRE en condición regular que acceden al sistema de seguridad social.</p> | <p><b>3.1.5.a.</b> Sin dato.</p>                        | <p><b>3.1.5.a.</b> 55,000 y sus descendientes (JCE).</p>    |  |  |
| <p><b>3.1.6.</b> Número de auditorías realizadas por la Cámara de Cuentas.</p>  | <p><b>3.1.5.b.</b> Sin dato.</p>  | <p><b>3.1.5.b.</b> 8,775 y sus descendientes (JCE).</p> | <p><b>3.1.5.c.</b> No definida.</p>                         | <p><b>3.1.6.</b> No definida.</p>          |  |
| <b>Efecto 3.2</b>   |   |   |   |  |  |
| <p>Para el 2022 se fortalece el SEN con énfasis en el rol rector de la ONE para la producción de estadísticas continuas y periódicas que respondan a la demanda de la Agenda 2030.</p>  | <p><b>3.2.1.</b> Un marco jurídico e institucional del SEN formulado y consensuado de acuerdo a estándares internacionales.</p>   | <p><b>3.2.1.</b> 2016: 0.</p>                           | <p><b>3.2.1.</b> Al 2022: 1.</p>                            | <p>Anteproyecto de Ley e Informes ODS.</p> | <p>ONE, MEPyD, Ministerios e Instituciones del SEN.</p>  |
|   | <p><b>3.2.2.</b> Porcentaje de indicadores de la Agenda 2030 reportados (categoría 1).</p>  | <p><b>3.2.2.</b> 2016: 27.2% (ONE).</p>                 | <p><b>3.2.2.</b> No definida.</p>                           |  |  |
|   | <p><b>3.2.3.</b> Número de instituciones del SEN que reportan sus datos estadísticos de manera sistemática, con eficiencia y eficacia.</p>  | <p><b>3.2.3.</b> No definida.</p>                       | <p><b>3.2.3.</b> No definida.</p>                           |  |  |





## SECCIÓN 4.

INICIATIVAS NO INCLUIDAS  
EN LA MATRIZ DE  
RESULTADOS DEL MANUD

Esta sección describe las actividades o iniciativas que determinadas agencias, fondos o programas no residentes y especializadas del SNU llevarán a cabo durante el período 2018-2022, las cuales no forman parte de la matriz de resultados del MANUD, pero que son accesorias y complementarias al mismo. Estas actividades o iniciativas, que se presentan a continuación, responden a demandas específicas, en el marco de la END y de los tratados internacionales, que el país plantea a las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas que pueden no inscribirse claramente en las tres áreas prioritarias del MANUD:

- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), a través del Asesor en Derechos Humanos para la República Dominicana, contribuye conjuntamente con las agencias del Sistema a alcanzar los efectos definidos en el MANUD. La contribución de la OACDH se centra en la colaboración y asesoría técnica prestada en diferentes temas prioritarios en materia de derechos humanos como seguridad ciudadana, migración, aplicación de la Ley 169-14, justicia y Estado de derecho, defensores de derechos humanos, combate a la discriminación, igualdad de género y mortalidad materna e infantil. Adicionalmente, la OACDH apoya el proceso para la elaboración e implementación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (MIREX) y brinda asesoría técnica al Defensor del Pueblo.
- UNODC, como agencia no residente con Oficina Regional en Panamá y oficina de programa en República Dominicana, tiene una serie de iniciativas a nivel regional y subregional que no están contempladas en la matriz y que constituyen parte de su programa de cooperación, contribuyendo, conjuntamente con las agencias del Sistema, a alcanzar los efectos definidos en el MANUD. Estas tienen como objetivo fortalecer capacidades estatales en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, brindar programas basados en evidencia en la prevención y tratamiento del trastorno por uso de sustancias, y la promoción y fomento de políticas y programas eficaces de reforma de los sistemas penitenciarios y de reducción de la demanda. Tales iniciativas se concretan en los proyectos de: AIRCOP (Airport Communication Project), CCP (Programa Global de Control de Contenedores), Proyecto A.B.1 (coordinación interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza en Centroamérica), Proyecto GLOX69 (Acción Conjunta hacia un Régimen Global Anticorrupción), Proyecto GLOK01 (prevención del uso indebido de dro-

gas, VIH/SIDA y delincuencia en los jóvenes a través de programas de desarrollo de aptitudes en la familia). Estas iniciativas representan una contribución aproximada de USD 110,000 para el 2018.

- Para el período comprendido entre el 2018 y 2022, y tomando en cuenta nuestras funciones normativas y de coordinación, el trabajo de ONU Mujeres en la República Dominicana se dirigirá, por una parte, a proveer asistencia técnica al Estado dominicano para garantizar el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales adquiridos en materia de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; por otra parte, ONU Mujeres contribuirá en la coordinación del trabajo del sistema de las Naciones Unidas en la transversalización de la igualdad de género en las distintas áreas estratégicas identificadas para el MANUD. Para ello ONU Mujeres cuenta con recursos propios y en proyectos vigentes con un monto aproximado de USD 700,000.00, a la vez que posee una cartera de proyectos en fondos por movilizar de un total de USD 1.1 millón de dólares.
- El Gobierno dominicano, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, ha solicitado del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU Hábitat, que incremente su contribución para impulsar un desarrollo urbano sostenible en el país. De esta forma, un Memorando de Entendimiento fue firmado entre las dos instituciones el 11 de noviembre de 2015 con el objetivo de proveer un marco de cooperación para “combinar esfuerzos y mantener estrechas relaciones de trabajo con el fin de desarrollar la política nacional en materia de ordenamiento territorial y urbano en la República Dominicana”. Desde entonces se ha establecido una estrecha relación de trabajo que ha permitido la colaboración para la participación de la República Dominicana en la Conferencia Internacional sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible - Hábitat III, celebrada en octubre del 2016 en la ciudad de Quito, así como la definición de una agenda de trabajo con propuestas de colaboración concretas sobre la base de las directrices emanadas de la Nueva Agenda Urbana aprobada en dicha cumbre. De igual forma se han aunado esfuerzos para movilizar los recursos necesarios para implementar estas iniciativas de forma que contribuyan a los objetivos y resultados contemplados en el MANUD, concretamente a los relativos a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, así como al desarrollo sostenible y resiliente de las ciudades y los territorios.



- Con la adopción de la Agenda para el Desarrollo Sostenible para el año 2030, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció de manera unánime la decisiva contribución de la cultura, la creatividad y la diversidad cultural al desarrollo sostenible. Para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas deberán abogar por una programación culturalmente idónea. Tomando en cuenta que la República Dominicana es signataria de las Convenciones de la UNESCO en el ámbito de la cultura, las actividades que se desarrollarán estarán directamente encaminadas a apoyar el fortalecimiento de capacidades para la implementación de esos instrumentos normativos. UNESCO tendrá como contrapartes principales al Ministerio de Cultura de la República Dominicana y a la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO. La contribución anual prevista será de USD 20,000.
- Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en varias áreas de la matriz de resultados. No obstante, otro de los campos importantes de colaboración es la protección radiológica y seguridad nuclear. Para el ciclo 2018-2022 se planea afianzar y reforzar el apoyo que el OIEA ha estado proporcionando a la República Dominicana a través de varios proyectos nacionales y regionales, y aumentando el presupuesto. En concreto, el apoyo por parte del OIEA se centrará en el fortalecimiento de la infraestructura regulatoria, lo cual podría limitar el suministro de fuentes radiactivas y podría afectar el desarrollo de proyectos en las áreas de salud, agricultura, medio ambiente, etc.; así como también en la enseñanza y capacitación en materia de protección y seguridad radiológica, por ejemplo, la protección radiológica de enfermos y profesionales de la medicina, el control de las fuentes radiactivas y la gestión de desechos.



SECCIÓN 5.

NECESIDADES  
DE RECURSOS  
ESTIMADAS

Las necesidades de recursos estimadas reflejan la suma de dos categorías de recursos: los recursos proyectados disponibles y los recursos a movilizar. Los recursos proyectados disponibles provienen tanto de los recursos regulares de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas como de los fondos firmados de naturaleza extrapresupuestaria disponibles a través de terceras fuentes. Los recursos a movilizar constituyen una proyección conservadora de recursos no firmados que se espera canalizar, procedentes de fondos regionales o globales de las Naciones Unidas, la cooperación internacional, el sector privado o el propio Estado dominicano. En general, hay que señalar que las agencias, fondos y programas tienen diferentes marcos temporales de planificación, pudiendo ser quinquenales, bianuales o anuales, por lo que los recursos estimados se han ajustado a la información presupuestaria disponible en cada caso para el período de la planificación estratégica a cinco años.

La tabla siguiente sintetiza los recursos estimados por cada área de cooperación del MANUD.

Tabla 8

**Recursos estimados por cada área de cooperación del MANUD**

| ÁREAS ESTRATÉGICAS  | Fondos disponibles   | Fondos a movilizar    | TOTAL (USD)           | % MANUD     |
|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| ÁREA 1: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL HAMBRE Y PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | 5,215,544.00         | 120,726,427.00        | 125,941,971.00        | 67%         |
| ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO   | 5,578,930.00         | 9,190,684.00          | 14,769,614.00         | 8%          |
| ÁREA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS                                  | 2,389,372.00         | 44,964,372.00         | 47,353,744.00         | 25%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>13,183,846.00</b> | <b>174,881,483.00</b> | <b>188,065,329.00</b> | <b>100%</b> |

Las cifras de recursos disponibles basadas en las fuentes regulares están sujetas a la aprobación por los respectivos órganos de gobierno de las agencias, fondos y programas. En términos generales, las estimaciones están sujetas a variaciones propias del contexto y están basadas en la información disponible a la fecha. En este sentido, una estimación más precisa de la brecha de financiación será realizada en la siguiente fase de formulación de los planes de trabajo conjuntos por grupos de resultados o efectos, de manera que se pueda definir una estrategia de financiación adecuada.

En la siguiente tabla se presentan los recursos financieros por área y por agencia, fondo y programa del SNU.

Tabla 9

## Recursos financieros por área y por agencia, fondo y programa del SNU

| Agencias del Sistema de las Naciones Unidas | ÁREA 1                |             | ÁREA 2               |             | ÁREA 3               |             | TOTAL MANUD (USD)     | % MANUD     |
|---|-----------------------|-------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
|   | Contribución (USD)    | %           | Contribución (USD)   | %           | Contribución (USD)   | %           |                       |             |
| ACNUR                                       | -                     | 0%          | -                    | 0%          | 1,500,000.00         | 3%          | 1,500,000.00          | 0.80%       |
| FAO   | 3,569,400.00          | 3%          | -                    | 0%          | 1,050,000.00         | 2%          | 4,619,400.00          | 2.46%       |
| OIEA  | 503,940.00            | 0%          | 111,000.00           | 1%          | -                    | 0%          | 614,940.00            | 0.33%       |
| OIM   | -                     | 0%          | -                    | 0%          | 7,600,000.00         | 16%         | 7,600,000.00          | 4.04%       |
| OIT   | 1,850,000.00          | 1%          | -                    | 0%          | 1,300,000.00         | 3%          | 3,150,000.00          | 1.67%       |
| ONU MUJERES                                 | -                     | 0%          | 459,754.00           | 3%          | -                    | 0%          | 459,754.00            | 0.24%       |
| ONUSIDA                                     | -                     | 0%          | 270,000.00           | 2%          | 20,000.00            | 0%          | 290,000.00            | 0.15%       |
| OPS/OMS                                     | 590,000.00            | 0%          | 3,454,000.00         | 23%         | 206,000.00           | 0%          | 4,250,000.00          | 2.26%       |
| PMA   | 4,129,350.00          | 3%          | 618,000.00           | 4%          | -                    | 0%          | 4,747,350.00          | 2.52%       |
| PNUD  | 105,395,939.00        | 84%         | 1,000,000.00         | 7%          | 30,926,000.00        | 65%         | 137,321,939.00        | 73.02%      |
| ONU Medio Ambiente                          | 7,851,946.00          | 6%          | -                    | 0%          | -                    | 0%          | 7,851,946.00          | 4.18%       |
| UNESCO                                      | 90,000.00             | 0%          | 240,000.00           | 2%          | -                    | 0%          | 330,000.00            | 0.18%       |
| UNFPA                                       | 61,396.00             | 0%          | 2,501,860.00         | 17%         | 736,744.00           | 2%          | 3,300,000.00          | 1.75%       |
| UNICEF                                      | 1,900,000.00          | 2%          | 6,100,000.00         | 41%         | 4,000,000.00         | 8%          | 12,000,000.00         | 6.38%       |
| UNODC                                       | -                     | 0%          | 15,000.00            | 0%          | 15,000.00            | 0%          | 30,000.00             | 0.02%       |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>125,941,971.00</b> | <b>100%</b> | <b>14,769,614.00</b> | <b>100%</b> | <b>47,353,744.00</b> | <b>100%</b> | <b>188,065,329.00</b> | <b>100%</b> |





SECCIÓN 6.

ARREGLOS DE  
IMPLEMENTACIÓN

El MANUD 2018-2022, que constituye el tercer proceso de programación consecutivo entre el Estado dominicano y el SNU, recoge las lecciones aprendidas y buenas prácticas de los ciclos anteriores y, en especial, de la sistematización conjunta del proceso de formulación MANUD 2012-2017 y los programas de país del PNUD, UNICEF y UNFPA. En este contexto, se dará continuidad a los arreglos de coordinación del ciclo anterior en los que el SNU coordinará con el Gobierno dominicano a través del MEPyD, representado por la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM) en atribución de sus funciones. La coordinación entre el MEPyD y el SNU se realizará a través de dos instancias:

- El Comité Directivo, que estará representado por el Director(a) General de Cooperación Multilateral que coordina por parte del Gobierno, así como por el Viceministro(a) de Cooperación Internacional, el Viceministro(a) de Planificación y el Director(a) de la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social; por parte del SNU estará representado por el Coordinador(a) Residente y el EPNU. Este comité participará en las negociaciones de los documentos de programa país o similares con las diferentes agencias del Sistema de las Naciones Unidas, fondos y programas del SNU, residentes o no residentes, en función de sus ciclos de planificación.
- El Comité Técnico, que estará coordinado por la Dirección de Seguimiento al SNU de la Dirección General de Cooperación Multilateral, por parte del Gobierno, y estará conformado además por la Unidad de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional, la Dirección General de Desarrollo Económico y Social, la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, la Dirección General de Inversión Pública y la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social. Por parte del SNU estará conformado por la Oficina de la Coordinación Residente, que coordina la participación del SNU, y el Grupo de Monitoreo y Seguimiento del MANUD. Este comité será responsable de la implementación, seguimiento y evaluación final del MANUD, a fin de garantizar la efectividad y eficacia del mismo, así como de sugerir los ajustes técnicos necesarios para su efectiva implementación bajo la supervisión del Comité Directivo.

En cuanto a los arreglos de gestión del MANUD y la rendición de cuentas, el programa será de ejecución nacional bajo la coordinación general del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Complementariamente, los órganos de coordinación del Gobierno para programas específicos de organismos del sistema de las Naciones Unidas son: i) El Ministerio de Salud Pública para el programa de OPS-OMS, ii) El Ministerio de Agricultura para el programa de FAO y iii) la Comisión Nacional de la UNESCO para el programa de la UNESCO.

Las actividades del programa serán implementadas por ministerios de gobierno, entes asociados de los ministerios, otros entes autónomos del Estado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Se aplicará el principio de desarrollo de capacidades nacionales, por tanto, las ejecuciones de proyectos con instituciones públicas se realizarán a través de las unidades institucionales de planificación y desarrollo (UIPyD) de las instituciones rectoras de las políticas públicas o sus equivalentes. Los programas o proyectos a través de miembros de la sociedad civil estarán articulados con el marco de resultados del MANUD acordado entre el Gobierno y el SNU. En función de los mecanismos de gestión y directrices propias de cada convocatoria, fondo o agencia se establecerán los mecanismos de coordinación con la institución rectora correspondiente, dándose la debida publicidad y transparencia a las convocatorias, especialmente en el caso de iniciativas globales.

El MANUD cobrará operatividad mediante el desarrollo de un plan (o planes) de trabajo conjunto (PTC)<sup>5</sup> y/o planes de trabajo específicos de organismos y documentos de proyecto (cuando sea necesario) que describan los resultados específicos que se desean alcanzar y que establecerán (cuando sea necesario) el acuerdo entre los organismos de las Naciones Unidas y cada Asociado en la Implementación para el uso de los recursos. En la medida de lo posible, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados usarán los documentos mínimos necesarios para la implementación de las iniciativas programáticas, como el MANUD firmado y los documentos de proyectos y los PTC o planes de trabajo específicos de organismos firmados. Sin embargo, cuando sea necesario y corresponda, se pueden elaborar documentos de proyecto utilizando, entre otros aspectos, los textos relevantes del MANUD y los planes de trabajo conjunto o específicos de organismos y/o documentos de proyectos<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Según los procedimientos operativos estándar (POE) del GNUD para países que adoptan el enfoque “Unidos en la Acción”.

<sup>6</sup> En el caso del PNUD, el órgano de coordinación del Gobierno designará al organismo de cooperación del Gobierno responsable directamente de la participación de este en cada plan de trabajo asistido por el PNUD. La referencia a “asociado(s) en la implementación” se entenderá por “organismo(s) de ejecución” según como se usa el término en el SBAA. En caso de que se identifiquen múltiples asociados en la implementación en un plan de trabajo, se individualizará un asociado principal en la implementación como el responsable de convocar, coordinar y supervisar en general (programática y financieramente) a todos los asociados en la implementación identificados en el plan de trabajo con el fin de asegurar que se entreguen los insumos y se realicen las actividades de manera coherente para producir los resultados previstos en el plan de trabajo.





ONU RD

En el caso del PNUD, UNICEF y UNFPA que aplican el método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT, por sus siglas en inglés), todas las transferencias en efectivo hacia los asociados en la implementación se basan en los planes de trabajo (PT)<sup>7</sup> acordados entre dicho asociado y los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Las transferencias de fondos para actividades detalladas en los planes de trabajo pueden hacerse a través de los organismos del sistema de las Naciones Unidas empleando las siguientes modalidades:

1. Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
  - a. Antes del comienzo de las actividades (transferencia directa de efectivo) o
  - b. Una vez concluidas las actividades (reembolso).

---

<sup>7</sup> Se refiere a los resultados específicos de los planes de trabajo anuales, bianuales o plurianuales del grupo u organismo.

2. Pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por el Asociado en la Implementación sobre la base de las peticiones firmadas por la persona responsable autorizada por dicho asociado.
3. Pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la implementación.

Las transferencias directas en efectivo se solicitarán y desembolsarán por períodos de implementación del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados se solicitarán y entregarán trimestralmente o después de la finalización de las actividades. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar un gasto realizado por el Asociado en la Implementación que supere los montos autorizados. Tras la realización de cualquier actividad cualquier saldo de fondos será reprogramado o reembolsado por mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el organismo del sistema de las Naciones Unidas.

Las modalidades de transferencia en efectivo, el tamaño de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de los hallazgos de una revisión de la capacidad pública de gestión financiera en el caso de un asociado del Gobierno en la implementación y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación que no pertenezca a las Naciones Unidas<sup>8</sup>. Un consultor calificado, tal como una firma de contadores públicos, seleccionado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas podrá realizar dicha evaluación en la que participará el Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación puede participar en la selección del consultor.

Se pueden revisar las modalidades de transferencia en efectivo, el tamaño de los desembolsos, y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía en el transcurso de la implementación del programa según los resultados del seguimiento del programa, el control de gastos y los informes y las auditorías.

#### **- Estrategia y gestión de recursos**

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas apoyarán el desarrollo e imple-

---

<sup>8</sup> Para los fines de estas cláusulas, "la ONU" incluye a las instituciones financieras internacionales (IFI).

mentación de las actividades a realizar en el marco del MANUD, entre las que se puede incluir apoyo técnico; asistencia en efectivo; suministros, artículos básicos y equipamiento, así como servicios de adquisiciones y transporte; fondos para la promoción, investigación y realización de estudios y consultorías; desarrollo de programas, seguimiento y evaluación; y actividades de formación y apoyo al personal. Parte del apoyo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas puede ir dirigido a organizaciones de la sociedad civil, según lo establecido dentro del marco de cada plan de trabajo y los documentos de cada proyecto.

Asimismo, se puede ofrecer colaboración adicional en forma de acceso a los sistemas globales de información gestionados por la Organización de las Naciones Unidas, a la red de oficinas de país de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a los sistemas especializados de información, incluyendo los listados de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, así como acceso a la ayuda prestada por los fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas.

El Gobierno apoyará los esfuerzos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas orientados a movilizar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del MANUD y cooperará con dichos organismos, entre otras cosas, animando a los potenciales Gobiernos donantes a que pongan a disposición de los organismos del sistema de las Naciones Unidas los fondos necesarios para ejecutar los aspectos del MANUD que carezcan de financiación; apoyando los esfuerzos de dichos organismos a fin de obtener fondos de otras fuentes para el programa, que incluyen el sector privado tanto internacionalmente como en la República Dominicana; y permitiendo contribuciones de individuos, corporaciones y fundaciones en la República Dominicana a fin de apoyar el programa, las cuales, para los donantes, estarán libres de impuestos en la máxima medida permitida por la legislación aplicable.

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas designarán a los funcionarios y consultores encargados del desarrollo y el apoyo a los programas, así como de la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación.

La ayuda en efectivo para gastos de viajes, dietas, honorarios y otros se fijará en valores acordes a los parámetros aplicados en el país, pero no serán superiores a los aplicables al sistema de las Naciones Unidas (tal y como queda recogido en las circulares de la Comisión Internacional del Servicio Civil o ICSC).

Sujetos a las evaluaciones anuales y del progreso en la ejecución de los programas contenidos en el MANUD, los fondos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas se distribuyen anualmente según los criterios orientativos acordados en dicho marco estratégico. Estos presupuestos serán revisados y detallados con más profundidad en los planes de trabajo y en los documentos del proyecto. Los fondos no designados por los donantes para actividades específicas de los organismos de las Naciones Unidas podrán ser reasignados a otras actividades igualmente meritorias, de común acuerdo entre el Gobierno y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

En el marco del método armonizado para las transferencias en efectivo, las agencias y fondos concernidos (PNUD, UNICEF y UNFPA) seguirán las siguientes pautas:

- Cuando se trate de transferencias directas de efectivo o de reembolsos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas notificarán al Asociado en la Implementación la cantidad aprobada y liberarán los fondos destinados a este en un plazo aproximado de dos días.
- Cuando se trate de pagos directos a proveedores o a terceras personas por los compromisos adquiridos por el Asociado en la Implementación, sobre la base de las peticiones firmadas por la persona responsable autorizada por dicho asociado, o de pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la implementación, los organismos del sistema de las Naciones Unidas realizarán el pago dentro del plazo aproximado de dos días.
- Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no tendrán responsabilidad directa alguna por las disposiciones contractuales establecidas entre el Asociado en la Implementación y terceras personas (proveedores).
- Cuando más de un organismo del sistema de las Naciones Unidas proporcionen fondos al mismo Asociado en la Implementación, el seguimiento financiero y del progreso del programa, así como su auditoría se llevarán a cabo de manera conjunta o coordinada entre dichos organismos.

Para solicitar fondos o para obtener la conformidad de que la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) reembolsará o pagará directamente los gastos

previstos, los asociados en la implementación utilizarán un informe estándar de autorización de fondos y certificado de gastos (FACE) en el que se reflejarán las líneas de actividad del plan de trabajo. Los asociados en la implementación usarán el FACE para informar de la utilización del efectivo recibido e identificarán a la persona o personas autorizadas para entregar los detalles de las cuentas y solicitar y certificar el uso de dicho efectivo. El FACE recibirá el visto bueno del responsable o responsables autorizados por el Asociado en la Implementación.

El efectivo transferido a los asociados en la implementación solo debería ser empleado en las actividades y dentro de los plazos acordados en los planes de trabajo. El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG que actúen como asociados en la implementación será utilizado de acuerdo con las leyes, las políticas y los procedimientos nacionales coherentes con los estándares internacionales, garantizando, en particular, que el efectivo se destine a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) reciba un informe sobre el uso de los fondos dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los mismos. Allí donde las leyes, las políticas o los procedimientos nacionales no sean coherentes con los estándares internacionales se aplicarán las reglas financieras y cualquier otra que sea pertinente, y las normas, las políticas y los procedimientos del organismo del sistema de las Naciones Unidas.

Cuando los asociados en la implementación sean una ONG u organismos de la sociedad civil internacionales y organismos internacionales gubernamentales, el efectivo recibido será utilizado siguiendo estándares internacionales y garantizando, en particular, que el efectivo se destine a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) reciba un informe completo sobre el uso de los fondos dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los mismos.

#### **- Grupos interagenciales de apoyo a la implementación: operaciones y comunicación**

Para avanzar en la consecución de los resultados del MANUD es necesario el apoyo del grupo interagencial de operaciones del SNU. Este grupo promueve el trabajo conjunto en el área de operaciones de las agencias, fondos y programas para alcanzar los resultados de desarrollo de forma eficaz y conjunta en el marco de los procedimientos operativos estándares del GNUD. El EPNU, a través del grupo interagencial de operaciones,

Tabla 10

| Servicios comunes y prácticas institucionales armonizadas |   |
|---|---|
| Sistema de las Naciones Unidas – República Dominicana     |   |
| Servicios compartidos                                     | Agencias que comparten  |
| Conectividad Internet                                     | PNUD, UNFPA y UNDSS   |
| Soporte IT  | PNUD, UNFPA, PMA y UNDSS  |
| Firewall  | PNUD, UNFPA, PMA y UNDSS  |
| Radio-comunicación  | PNUD, UNICEF, FAO, UNFPA, PMA, OPS/OMS, ONUSIDA, ONU Mujeres, UNDSS, ACNUR y BM |
| Guardianes/Seguridad                                      | PNUD, UNFPA, PMA, UNICEF, FAO, ONU Mujeres, ACNUR, OPS/OMS y MINUSTAH           |
| Casa ONU  | PNUD, UNICEF, FAO, UNFPA, PMA, UNDSS, OIT y MINUSTAH                            |
| Recepcionistas  | PNUD, UNICEF, FAO, UNFPA, PMA, UNDSS y MINUSTAH                                 |
| Limpieza y conserjería                                    | PNUD, UNICEF, FAO, UNFPA, PMA, UNDSS y MINUSTAH                                 |
| Acuerdos de largo plazo: agencias de viajes y de eventos  | PNUD, UNICEF, UNFPA, OPS/OMS, ONU Mujeres, FAO, PMA y UNDSS                     |
| Servicios de recursos humanos                             | PNUD, UNFPA, PMA, ONU Mujeres y UNOPS   |
| Gestión de pagos/Finanzas                                 | PNUD, PMA, UNFPA, ACNUR, UNOPS y ONUSIDA  |

cuenta con un conjunto de servicios comunes para ser capaz de servir a las prioridades y necesidades de los programas de país que constituyen la base de la estrategia conjunta de operaciones del EPNU, a ser desarrollada en el ciclo programático 2018-2022. La siguiente tabla muestra los servicios comunes con que se cuenta actualmente.

Complementariamente, el grupo de comunicación interagencial ha formulado una estrategia conjunta de comunicación con el propósito de avanzar en la coherencia y armonización de los mensajes del SNU en el marco de los procedimientos operativos estándar del GNUD. Esta estrategia fue aprobada en diciembre del 2016 por el EPNU y entrará en vigor en enero del 2017, estando vigente para el ciclo programático 2018-2022.





SECCIÓN 7.  
SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN



Para el seguimiento y evaluación del MANUD el SNU coordinará con el Gobierno dominicano, a través del MEPYD, en base a las dos instancias de coordinación de la implementación presentadas en la sección anterior:

- el Comité Directivo. Este comité, que integra a los funcionarios de alto nivel de MEPYD y al Equipo de País del SNU, será responsable de validar los informes anuales de seguimiento y la evaluación del MANUD; y
- el Comité Técnico. Este comité, que integra a los niveles técnicos de MEPYD y al Grupo Interagencial de Monitoreo y Evaluación del MANUD del SNU, será responsable del seguimiento y evaluación del MANUD, a fin de garantizar la efectividad y eficacia del mismo, así como de sugerir los ajustes técnicos necesarios para su efectiva implementación bajo la supervisión del Comité Directivo.

El SNU organizará el seguimiento y articulación del marco de resultados del MANUD, principalmente a través de los siguientes mecanismos de coordinación:

- i. El Grupo Interagencial de Seguimiento y Evaluación del MANUD. Este grupo será responsable de coordinar el trabajo técnico y la visión de conjunto para realizar el seguimiento del MANUD. En este contexto, preparará un calendario y un plan de trabajo para los informes anuales y la evaluación final en coordinación con el MEPYD.
- ii. Los Grupos de Resultados. Estos grupos serán responsables de la implementación y seguimiento del MANUD en sus áreas respectivas. Deberán elaborar términos de referencia del grupo, un calendario y planes de trabajo conjuntos de acuerdo a los procedimientos operativos estándar del GNUD. Inicialmente se establecerán tres grupos de resultados, liderados por jefes de agencia, correspondientes a cada una de las áreas estratégicas del MANUD. Además, se constituirá un grupo transversal de igualdad de género.
- iii. Otros grupos interagenciales: el grupo de operaciones, el grupo de comunicación, el grupo las Naciones Unidas para las emergencias (UNETE) y el equipo conjunto de VIH y SIDA.

Durante los primeros seis meses de implementación, el Grupo Interagencial de Seguimiento y Evaluación y los Grupos de Resultados deberán completar la información pendiente sobre los indicadores, con sus respectivas líneas de base y metas. En



ONU RD

el caso de los indicadores ODS pendientes de definición a nivel nacional, se deberá tener un calendario tentativo sobre el lanzamiento de dichas estadísticas por las instituciones del SEN.

Los principales instrumentos de seguimiento y evaluación serán:

- i. El informe anual del MANUD. Se realizará un informe de avance anual del MANUD de acuerdo a las directrices y formatos de los procedimientos operativos estándar del GNUD. Este ejercicio se realizará en coordinación con el Gobierno dominicano para rendir cuentas sobre el avance en los productos y efectos del MANUD.
- ii. La evaluación del MANUD. Constituye un insumo valioso para identificar lecciones aprendidas junto al Gobierno dominicano. Por esta razón, la evaluación se suele realizar el tercer año del MANUD.

La rendición de cuentas sobre el avance del MANUD será pública y participativa. En primer lugar, la preparación del informe anual será un ejercicio participativo liderado por el SNU y el MEPYD al que se invitará a los socios del sector público y de la sociedad civil. Una vez validado el informe anual, se procederá a su publicación en el portal de internet del SNU y en sus redes sociales.

Corresponderá a la Dirección General Cooperación Multilateral (DIGECOOM) dar seguimiento en las diferentes fases a los programas y proyectos apoyados por las agencias del SNU, en coordinación con el Comité Técnico al que mantendrá informado del proceso de manera periódica.

A efectos de asegurar dicho seguimiento y de forma complementaria a la coordinación técnica que puedan hacer otros órganos del Gobierno para programas específicos, la DIGECOOM y cada agencia del SNU establecerán un mecanismo de seguimiento a la cooperación del SNU que permita:

- registrar dicha cooperación en el marco del sistema de seguimiento del MEPYD a la cooperación internacional que recibe la República Dominicana. Para ello se suministrarán los informes de proyectos y se facilitará la información estadística y financiera correspondiente para el informe anual de MEPYD sobre la cooperación internacional;
- contribuir al diálogo y negociación para nuevas propuestas de proyectos y programas desde una perspectiva general de coordinación y coherencia de la cooperación internacional en la República Dominicana;
- fomentar los procesos de lecciones aprendidas, especialmente a través del uso de evaluaciones en los diferentes niveles del programa (proyectos, efectos, programa de país y MANUD);
- fomentar alianzas con otros actores de cooperación que generen capacidades nacionales.

#### **- Seguimiento financiero y auditorías**

Los asociados en la implementación acuerdan cooperar con los organismos del sistema de las Naciones Unidas en la vigilancia de todas las actividades financiadas con transferencias en efectivo y facilitar el acceso a los registros financieros relevantes y

al personal responsable de la administración de los fondos proporcionados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, los asociados en la implementación entregan su conformidad con:

1. Exámenes periódicos in situ y revisiones aleatorias de su documentación financiera por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas o de sus representantes, según corresponda y según se describa en cláusulas específicas de sus documentos o contratos con los organismos del sistema de las Naciones Unidas.
2. Seguimiento programático de las actividades aplicando los estándares y directrices de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para las visitas in situ y el seguimiento sobre el terreno.
3. Auditorías especiales o programadas. Cada organismo de las Naciones Unidas, en colaboración con otros organismos de este sistema (cuando así se decida y en consulta con el ministerio coordinador respectivo), establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los asociados en la implementación que disfrutan de una cantidad considerable de ayuda en efectivo proporcionada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a aquellos que necesitan fortalecer su capacidad de gestión financiera. Las auditorías serán encomendadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y ejecutadas por servicios de auditoría del sector privado.

A fin de facilitar la realización de auditorías especiales y programadas en el marco del método armonizado para las transferencias en efectivo, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo de la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) ofrecerá al organismo del sistema de las Naciones Unidas o a sus representantes acceso puntual a:

- todos los registros financieros donde se reflejen las operaciones realizadas con las transferencias en efectivo efectuadas por dichas agencias, además de cualquier documentación relevante;
- toda la documentación relevante y al personal vinculado con el funcionamiento de la estructura interna de control del Asociado en la Implementación por la que han pasado las transferencias de fondos.

Las conclusiones de las auditorías serán enviadas al Asociado en la Implementación y a la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA). Además, cada uno de los asociados en la implementación:

- recibirá y examinará el informe de auditoría generado por los auditores;
- ofrecerá puntualmente una declaración sobre la aceptación o rechazo de cualquiera de las recomendaciones de la auditoría a la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA) que aportó los fondos, de modo que los auditores incluyan estas declaraciones en su informe final de auditoría antes de presentarlo ante a la agencia del SNU correspondiente (PNUD, UNICEF o UNFPA);
- acometerá las acciones oportunas para aplicar las recomendaciones de auditoría aceptadas;
- informará trimestralmente (o en los plazos convenidos localmente) a los organismos del sistema de las Naciones Unidas de las acciones desplegadas para poner en práctica las recomendaciones aceptadas.

## SECCIÓN 8.

BASES DE LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO  
DOMINICANO Y EL  
SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS:  
ALIANZAS, VALORES Y PRINCIPIOS

Por cuanto el Gobierno de la República Dominicana (en adelante mencionado como “el Gobierno”) ha suscrito lo siguiente:

- a) El Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante referido como PNUD) han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país (el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia o SBAA), suscrito por ambas partes el día 11 de junio de 1974, ratificado por el Congreso Nacional por la Resolución 73 del 5 de noviembre de 1974 y publicado por la Gaceta Oficial 9350 el 25 de noviembre de 1974, con notificación al PNUD y entrada en vigor el 8 de mayo de 1975.

Según el párrafo 2 del Artículo I del SBAA, la asistencia del PNUD será prestada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeta a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1 del 28 de enero del 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de “ejecución” e “implementación” que permiten al PNUD aplicar plenamente los nuevos procedimientos de programación común en los países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de tal decisión, el presente MANUD y los planes de trabajo concertados en virtud de este constituyen en forma conjunta un documento de proyecto según se menciona en el SBAA.

- b) Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un Acuerdo Básico de Cooperación (BCA) concertado entre el Gobierno y UNICEF el día 24 de febrero del 2004.
- c) Con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas, un acuerdo para la apertura de la representación de la FAO en la República Dominicana el 10 de junio del 2002.
- d) Con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP/UNFPA), el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) acordado entre el Gobierno y el PNUD el 11 de junio de 1974, mutatis mutandis se aplica a las actividades y personal del FNUAP. El presente MANUD y los planes de trabajo concertados en virtud de este constituyen, en forma conjunta, un documento de proyecto según se menciona en el SBAA.

- e) Con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), un Convenio Básico sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades el 15 de septiembre de 1987.
- f) Con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, acordado entre el Gobierno y el PNUD el 11 de junio de 1974, mutatis mutandis se aplica a las actividades y personal del PMA.
- g) Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), una Carta de Entendimiento para el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la República Dominicana el día 4 de noviembre del 2014 y extendida el 11 de noviembre del 2015.
- h) Con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Convenio Operacional entre el Comité Internacional para las Migraciones Europeas (CIME) y la República Dominicana el 20 de junio de 1975.

Se pondrá asistencia a disposición del Gobierno, la misma que se impartirá y recibirá de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de las estructuras de gobierno del organismo competente del sistema de la ONU.

Con respecto a cada uno de los organismos firmantes del sistema de la ONU, el MANUD será leído, interpretado e implementado de manera coherente con el acuerdo básico concertado entre el referido organismo del sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno.

Sin perjuicio de estos acuerdos, el Gobierno aplicará las disposiciones respectivas de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (la "Convención General") o la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (la "Convención de los Organismos Especializados") a los bienes, fondos y haberes de los organismos y a sus funcionarios y expertos en misión. Adicionalmente, el Gobierno conferirá a los organismos y a sus funcionarios y a otras personas que presten servicios por cuenta de tales organismos las prerrogativas, inmunidades y facilidades consignadas en los acuerdos de cooperación y asistencia concertados entre los organismos y el Gobierno.

Además, se entiende que todos los voluntarios de las Naciones Unidas se considerarán a estos efectos funcionarios de los organismos, otorgándoles las prerrogativas e inmu-



nidades aplicables a los funcionarios, según lo dispuesto en la Convención General o en la Convención de los Organismos Especializados. El Gobierno se encargará de gestionar cualquier demanda que entable un tercero contra alguno de los organismos y sus funcionarios, expertos en misión u otras personas que presten servicios en su nombre. Ninguno de los organismos o sus respectivos funcionarios, expertos en misión u otras personas que presten servicios en su nombre podrá ser considerado responsable por demandas y responsabilidades resultantes de operaciones realizadas en el marco de acuerdos de cooperación y asistencia, salvo cuando el Gobierno y un organismo específico acuerden que tales demandas y responsabilidades surgen de negligencia grave o conducta indebida de ese organismo o de sus funcionarios, asesores o personas que presten servicios.

Nada de lo previsto en este Acuerdo implicará una renuncia por parte de la ONU o de cualquiera de sus organismos u organizaciones al goce de cualesquiera de sus prerrogativas o inmunidades o su aceptación de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país en disputas que surjan a raíz del presente Acuerdo.

Nada de lo previsto en el presente documento o relacionado con él deberá interpretarse como una renuncia, expresa o implícita, a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y de sus órganos subsidiarios, incluido el PMA, ya sea en virtud de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas del 13 de febrero de 1946 o la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947, según corresponda, y ninguna de las disposiciones de este documento o de cualquier contrato institucional o compromiso se interpretará o aplicará en una manera o con un alcance que sea incompatible con tales prerrogativas e inmunidades.

## SECCIÓN 9.

### ANEXOS

- Anexo I. Matrices de recursos por efecto y agencia
- Anexo II. Metas de la END por área estratégica

## ANEXO I. Matrices de recursos por efecto y agencia

### ÁREA 1: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL HAMBRE Y PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

| Agencias del Sistema de las Naciones Unidas | Efecto 1.1         |                    |                   | Efecto 1.2         |                    |                   | Área 1             |             |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------|
|   | Fondos disponibles | Fondos a movilizar | Subtotal USD      | Fondos disponibles | Fondos a movilizar | Subtotal USD      | TOTAL USD          | %           |
| ACNUR                                       |                    |                    | -                 |                    |                    | -                 | -                  | 0%          |
| FAO   |                    | 400,000            | 400,000           | 19,400             | 3,150,000          | 3,169,400         | 3,569,400          | 3%          |
| OIEA  |                    |                    | -                 | 355,200            | 148,740            | 503,940           | 503,940            | 0%          |
| OIM   |                    |                    | -                 |                    |                    | -                 | -                  | 0%          |
| OIT   | 600,000            | 1,250,000          | 1,850,000         |                    |                    | -                 | 1,850,000          | 1%          |
| ONU MUJERES                                 |                    |                    | -                 |                    |                    | -                 | -                  | 0%          |
| ONUSIDA                                     |                    |                    | -                 |                    |                    | -                 | -                  | 0%          |
| OPS/OMS                                     | 30,000             | 300,000            | 330,000           | 60,000             | 200,000            | 260,000           | 590,000            | 0%          |
| PMA   | 1,397,350          | 2,132,000          | 3,529,350         | 187,000            | 413,000            | 600,000           | 4,129,350          | 3%          |
| PNUD  |                    | 79,046,954         | 79,046,954        | 863,950            | 25,485,035         | 26,348,985        | 105,395,939        | 84%         |
| ONU Medio Ambiente                          |                    |                    | -                 | 951,946            | 6,900,000          | 7,851,946         | 7,851,946          | 6%          |
| UNESCO                                      |                    |                    | -                 | 20,000             | 70,000             | 90,000            | 90,000             | 0%          |
| UNFPA                                       |                    |                    | -                 | 30,698             | 30,698             | 61,396            | 61,396             | 0%          |
| UNICEF                                      | 600,000            | 1,000,000          | 1,600,000         | 100,000            | 200,000            | 300,000           | 1,900,000          | 2%          |
| UNODC                                       |                    |                    | -                 |                    |                    | -                 | -                  | 0%          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>2,627,350</b>   | <b>84,128,954</b>  | <b>86,756,304</b> | <b>2,588,194</b>   | <b>36,597,473</b>  | <b>39,185,667</b> | <b>125,941,971</b> | <b>100%</b> |

ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

| Agencias del Sistema de las Naciones Unidas | Efecto 2.1         |                    |                  | Efecto 2.2         |                    |                  | Efecto 2.3         |                    |                  | Efecto 2.4         |                    |                  | Área 2            |             |
|---|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|-------------------|-------------|
|   | Fondos disponibles | Fondos a movilizar | Subtotal USD     | Fondos disponibles | Fondos a movilizar | Subtotal USD     | Fondos disponibles | Fondos a movilizar | Subtotal USD     | Fondos disponibles | Fondos a movilizar | Subtotal USD     | TOTAL USD         | %           |
| ACNUR                                       |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | -                 | 0%          |
| FAO   |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | -                 | 0%          |
| OIEA  | 111,000            | -                  | 111,000          |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | 111,000           | 1%          |
| OIM   |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | -                 | 0%          |
| OIT   |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | -                 | 0%          |
| ONU MUJERES                                 |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | 459,754           | 3%          |
| ONUSIDA                                     |                    | 10,000             | 10,000           | 190,000            | 50,000             | 240,000          |                    |                    | -                |                    |                    | 20,000           | 270,000           | 2%          |
| OPS/OMS                                     | 520,000            | 100,000            | 620,000          | 1,634,000          | 1,000,000          | 2,634,000        |                    |                    | -                | 100,000            | 100,000            | 200,000          | 3,454,000         | 23%         |
| PMA   | 468,000            | -                  | 468,000          | 150,000            | -                  | 150,000          |                    |                    | -                |                    |                    | -                | 618,000           | 4%          |
| PNUD  |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | 1,000,000         | 7%          |
| ONU Medio Ambiente                          |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | -                 | 0%          |
| UNESCO                                      |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                |                    |                    | -                | 240,000           | 2%          |
| UNFPA                                       | 882,559            | 882,559            | 1,765,118        |                    |                    | -                | 40,000             | 200,000            | 240,000          |                    |                    | -                | 240,000           | 2%          |
| UNICEF                                      | 500,000            | 2,000,000          | 2,500,000        |                    | 500,000            | 500,000          | 92,092             | 92,092             | 184,184          | 276,279            | 276,279            | 552,558          | 2,501,860         | 17%         |
| UNODC                                       |                    |                    | -                | 15,000             |                    | 15,000           |                    |                    | 2,600,000        |                    |                    | 500,000          | 6,100,000         | 41%         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>2,481,559</b>   | <b>2,992,559</b>   | <b>5,474,118</b> | <b>1,989,000</b>   | <b>1,550,000</b>   | <b>3,539,000</b> | <b>732,092</b>     | <b>2,292,092</b>   | <b>3,024,184</b> | <b>376,279</b>     | <b>2,356,033</b>   | <b>2,732,312</b> | <b>14,769,614</b> | <b>100%</b> |

**ÁREA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

| Agencias del Sistema de las Naciones Unidas | Efecto 3.1         |                    |                   | Efecto 3.2         |                    |                  | Área 3            |            |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|------------------|-------------------|------------|
|   | Fondos disponibles | Fondos a movilizar | Subtotal USD      | Fondos disponibles | Fondos a movilizar | Subtotal USD     | TOTAL USD         | %          |
| ACNUR                                       | 1,000,000          | 500,000            | 1,500,000         |                    |                    | -                | 1,500,000         | 3%         |
| FAO   |                    |                    | -                 |                    | 1,050,000          | 1,050,000        | 1,050,000         | 2%         |
| OIEA  |                    |                    | -                 |                    |                    | -                | -                 | 0%         |
| OIM   |                    | 7,500,000          | 7,500,000         |                    | 100,000            | 100,000          | 7,600,000         | 16%        |
| OIT   | 300,000            | 1,000,000          | 1,300,000         |                    |                    | -                | 1,300,000         | 3%         |
| ONU MUJERES                                 |                    |                    | -                 |                    |                    | -                | -                 | 0%         |
| ONUSIDA                                     |                    | 18,000             | 18,000            |                    | 2,000              | 2,000            | 20,000            | 0%         |
| OPS/OMS                                     |                    |                    | -                 | 106,000            | 100,000            | 206,000          | 206,000           | 0%         |
| PMA   |                    |                    | -                 |                    |                    | -                | -                 | 0%         |
| PNUD  |                    | 30,526,000         | 30,526,000        |                    | 400,000            | 400,000          | 30,926,000        | 65%        |
| ONU Medio Ambiente                          |                    |                    | -                 |                    |                    | -                | -                 | 0%         |
| UNESCO                                      |                    |                    | -                 |                    |                    | -                | -                 | 0%         |
| UNFPA                                       | 61,395             | 61,395             | 122,790           | 306,977            | 306,977            | 613,954          | 736,744           | 2%         |
| UNICEF                                      | 500,000            | 2,000,000          | 2,500,000         | 100,000            | 1,400,000          | 1,500,000        | 4,000,000         | 8%         |
| UNODC                                       | 15,000             |                    | 15,000            |                    |                    | -                | 15,000            | 0%         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1,876,395</b>   | <b>41,605,395</b>  | <b>43,481,790</b> | <b>512,977</b>     | <b>3,358,977</b>   | <b>3,871,954</b> | <b>47,353,744</b> | <b>100</b> |

## ANEXO II. Metas de la END por área estratégica

### ÁREA 1:

2.1 Porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional (5% al 2020; 3.5% al 2025).

2.2 Número de regiones con porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional mayor que 5% (6 al 2020; 3 al 2025).

2.3 Porcentaje de población rural bajo la línea de pobreza extrema nacional (9% al 2020; 7% al 2025).

2.4 Porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza moderada nacional (22.5% al 2020; 18.7% al 2025).

2.5 Número de regiones con porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza moderada mayor que 20% (8 al 2020; 4 al 2025).

2.6 Porcentaje de población rural bajo la línea de pobreza moderada (26.5% al 2020; 23.3% al 2025).

2.7 Índice de Gini (0.460 al 2020; 0.440 al 2025).

2.11 Porcentaje de la PEA de 15 años y más asistiendo a programas de capacitación laboral (13% al 2020; 17.5% al 2025).

2.36 Porcentaje de población protegida por el Seguro de Salud (100% al 2020).

2.37 Tasa de desocupación ampliada de la población de 15 años y más (7.6% al 2020; 7.0% al 2025).

2.38 Brecha regional de la tasa de desocupación ampliada (<5 puntos al 2020).

2.39 Porcentaje de población (15 años y más) ocupada en el sector formal (50% al 2020; 55% al 2025).

2.40 Brecha de género en ingreso laboral (promedio de ingreso laboral por hora mujeres/promedio de ingreso laboral por hora hombres) (1.00 al 2020).

2.41 Brecha en tasa de ocupación femenina/masculina (tasa ocupación femenina/tasa ocupación masculina, población de 15 años y más) (0.75 al 2020; 0.85 al 2025).

2.42 Brecha en tasa de desocupación femenina/masculina (tasa de desocupación femenina/tasa de desocupación masculina) (1.50 al 2020; 1.25 al 2025).

2.47 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan (0% al 2020).

**2.48** Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados (2.80% al 2020; 2.15% al 2025).

**4.1** Emisiones de dióxido de carbono (3.2 t per cápita al 2020; 3.0 t per cápita al 2025).

**4.2** Áreas protegidas nacionales (24.4% al 2020-2025).

**4.3** Tasa de deforestación anual promedio (-0.2 al 2020-2025).

**4.4** Eficiencia en el uso de sistemas y redes de distribución de agua y en su aplicación final en sistemas de riego (45% al 2020-2025).

## **ÁREA 2:**

**2.22.** Tasa de mortalidad en menores de cinco años (18 por mil nacidos vivos por sexo al 2020; 14.5 por mil nacidos vivos al 2025).

**2.23.** Tasa de mortalidad materna por 100,000 (72 al 2020; 51.5 al 2025).

**2.27.** Proporción de la población que no alcanza el mínimo de energía alimentaria (13.5% al 2020; 6.8% al 2025).

**2.31.** Niñas y niños de madres VIH positivas que resultan ser positivos al testearse (1% al 2020; 1% al 2025).

**2.33.** Gasto público en salud como porcentaje del PIB (4% al 2020; 4.5% al 2025).

**2.30.** Tasa de desnutrición crónica (talla/edad) en menores de 5 años, (1.5% al 2020; 0% al 2025).

**2.34.** Porcentaje de la población con acceso a servicios sanitarios mejorados (92% al 2020; 95% al 2025).

**2.35.** Porcentaje de la población con acceso a agua de la red pública dentro o fuera de la vivienda (100% al 2020; 100% al 2025).

**2.36.** Porcentaje de población protegida por el Seguro de Salud (100% al 2020; 100% al 2025).

**2.9.** Tasa neta de cobertura educación nivel básico (100% al 2020; 100% al 2025).

**2.10.** Tasa neta de cobertura educación nivel secundario (77% al 2020; 86% al 2025).

**2.13.** Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3.er grado de primaria en la prueba de lectura LLECE/UNESCO (nivel II puntaje promedio > 500 al 2020; nivel III al 2025).

**2.15.** Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3.er grado de primaria en la prueba de matemática LLECE/UNESCO (nivel II al 2020; nivel II con puntaje promedio > 480 al 2025).

2.17. Porcentaje de alumnos situados en o por debajo del nivel II de rendimientos en las pruebas de LLECE de 6.o grado para lectura, matemáticas y ciencias (matemáticas 73, lectura 69, ciencias 78 al 2020; matemáticas 63, lectura 59 y ciencias 68 al 2025).

2.20. Gasto público en educación como porcentaje del PIB (6.0% al 2020; 6.5% al 2025).

2.47. Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan (0% al 2020).

2.48. Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados (2.80% al 2020; 2.15% al 2025).

2.43. Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Senado (33.00% al 2020; 41.50% al 2025).

2.44. Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Cámara de Diputados (33% al 2020; 41.50% al 2025).

2.45. Porcentaje de mujeres en cargos electivos: síndicas (33.00% al 2020; 41.50% al 2025).

2.46. Porcentaje de mujeres en cargos electivos: regidoras (33.00% al 2020; 41.50% al 2025).

### **ÁREA 3:**

1.1 Confianza en los partidos políticos (27.1% al 2020; 33.6% al 2025).

1.2 Índice de percepción de la corrupción o IPC (4.8 al 2020; 5.9 al 2025).

1.3 Índice de fortaleza institucional (4.0 al 2020; 4.5 al 2025).

1.4 Índice de desarrollo burocrático (0.7 al 2020; 0.8 al 2025).

1.5 Tasa de solución de casos del sistema judicial:

1.5.1 Juzgados de Instrucción (85% al 2020; 90% al 2025).

1.5.2 Juzgados de Primera Instancia (89% al 2020; 92% al 2025).

1.5.3 Cortes de apelación penal (80% al 2020; 85% al 2025).

1.6 Efectividad general de la acusación del sistema judicial:

1.6.1 Juzgados de Instrucción (85% al 2020; 87.5% al 2025).

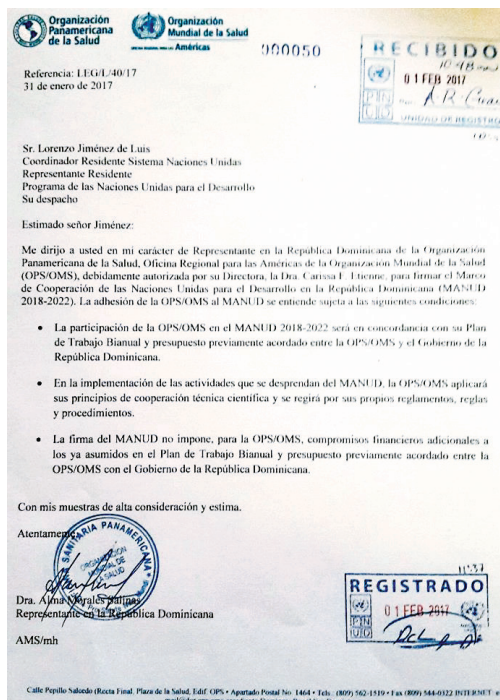
1.6.2 Juzgados de Primera Instancia (82% al 2020; 86% al 2025).

1.7 Tiempo duración procesos judiciales (al 2020 se cumple con tiempos establecidos legalmente).

1.8 Tasa de homicidios por 100,000 habitantes (15.0 al 2020; 10.0 al 2025).



### ANEXO III. Carta adjunta REF LEG/L/40/17 de OPS-OMS



# MARCO DE ASISTENCIA

DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

| MANUD | 2018 - 2022



## AGENCIAS RESIDENTES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



## AGENCIAS NO RESIDENTES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS



CASA DE LAS NACIONES UNIDAS

Avenida Anacaona No. 9, Mirador Sur | Apartado Postal 1424 | Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: 809+537-0909 | Fax: 809+537-3507 | E-mail: registry.do@undp.org | Web: <http://portal.onu.org.do/>